



## **MEMORIA**

***COLEGIO DE ABOGADOS DEL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES***

**EJERCICIO  
1 DE MAYO DE 2025 - 30 DE ABRIL DE 2026**

**Sres. Colegiados:**

Conforme lo establecido por la ley 5177 se somete a consideración de la Asamblea Ordinaria la Memoria por el período comprendido entre el 1 DE MAYO DE 2025 y el 30 DE ABRIL DE 2026.

*Dr. Hernán Alberto Salaverri*

*Presidente*

*Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes*

## **CONSEJO DIRECTIVO**

El Consejo Directivo, luego de las elecciones llevadas a cabo en el año 2022 (donde a raíz de la pandemia y suspensión de elecciones se unificó la elección de todos los cargos), y elecciones 2024, está constituido al 30 de abril de 2026 de la siguiente manera:

### **Presidente**

Dr. HERNÁN ALBERTO SALAVERRI

### **Vicepresidente Primero**

Dr. ENRIQUE OMAR SANCHEZ

### **Vicepresidente Segundo**

Dr. DANIEL GERMAN GIULIANO

### **Secretaria**

Dra. VALERIA COSTA DAVICO

### **Prosecretario**

Dr. FRANCO ROSELLO

### **Tesorero**

Dr. ARIEL JESUS COSTANTINO

### **Vocales Titulares**

Dra. MARÍA BERNARDA ORMAECHEA

Dra. SONIA ELIZABETH GARRO

Dr. LEANDRO VERO

Dra. MARIANELLA COLONESE (*por renuncia del Dr. HORACIO OSCAR DELUCA (N)*)

Dra. MARÍA AGUSTINA DE LA CRUZ

Dr. GUILLERMO HORACIO BERTI

Dra. CAMILA MARANESSI (*licencia*)

Dra. ANDREA FERNANDA MIGNONE (*licencia*)

### **Vocales Suplentes**

Dra. Yamila Viviana Galdos Carrizo

Dr. Rafael Damián Acuña

Dr. José María García

Dr. Roberto María Révora

Dr. Eugenio Francisco Lisciotto

Dra. Yael Danura

Dr. Francisco José Falabella

Dra. Alejandra Cordal Waisman (Renunciada)

#### **-Reuniones:**

Las reuniones del Consejo Directivo se realizaron en su gran mayoría con todos sus titulares, lo que sigue demostrando el alto grado de compromiso asumido por los Consejeros cuando aceptan los cargos con espíritu de colegiación y de servicio. Cada día de reunión supone muchas horas de trabajo, realizándose dos reuniones mensuales (generalmente el mismo día), una con cuestiones públicas y otra donde se tratan los trámites disciplinarios y evaluación de legajos para el Consejo de la Magistratura. Se aclara que las sesiones donde se tratan cuestiones relacionadas con asuntos disciplinarios, con evaluación de legajos para el Consejo de la Magistratura, y con cuestiones relacionados con datos sensibles (en estos casos la reserva se funda en la gravedad y confidencialidad con que debe guardarse el debate y resoluciones adoptadas). Este último tipo de reuniones se consideran reservadas y por ende no públicas (conf. art. 16 y 137 a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales).

Esta cantidad de reuniones significan ni más ni menos que la apertura que siempre han tenido las autoridades del Colegio, con amplia transparencia en el tratamiento de la temática colegial. Seguramente no habrá muchas instituciones que puedan enarbolar una bandera como ésta donde su órgano directivo ha superado las 1200 sesiones, bandera que conlleva la prueba más acabada del espíritu de servicio que siempre fue norte de las autoridades del Colegio de todos los tiempos, y que subraya el buen funcionamiento del órgano ejecutivo, el cual en forma permanente ha estado abierto y atento a las requisitorias de los matriculados, dando respuesta a cada solicitud, y -tal como siempre resaltaba el Dr. Gradín-, restando tiempo a la familia para sumar mejoras a los colegas.

En ese orden de marcha se configuró en 2025 un programa especial de Base de Datos de las Actas del Consejo Directivo y Mesa Directiva, para permitir encontrar en forma rápida y segura toda resolución que se haya adoptado.

El Consejo Directivo tuvo -en este periodo- un profuso trabajo, habiendo realizado 24 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, lo que de por sí marca el compromiso y el tiempo que las autoridades, ad honorem, destinan al servicio del matriculado.

Las tareas desarrolladas por el Consejo Directivo continúan en constante aumento.

Las Comisiones y Delegaciones han quedado como sigue:

#### **Asesor Biblioteca "Tomás Jofre"**

| <b>Dr/a</b>    | <b>Función</b>  |
|----------------|---|
| Mesa Directiva | Sugiere al Consejo Directivo la adquisición de material bibliográfico |

### Comisión Comunicación y Prensa

| Dr/a   | Función   |
|--|---|
| Enrique Omar Sánchez, Sonia Elizabeth Garro, Daniel Giuliano | Transmiten a los matriculados y a la sociedad novedades y actividades del Colegio, y toda cuestión relativa a la mejora de la comunicación.<br>Guardan relación directa con el publicista del Colegio y evalúan su labor.<br>Asesora al Consejo Directivo.<br>(La comunicación debe pasar por el Dr. Marcelo Mendiola para el visado final y publicación) |

### Comisión de Abogacía Joven (Por Asamblea 2024 y aprobación Acta 1227 CD – Duran hasta 2026 por Acta 1227 CD)

| Dr/a                          | Función |
|-------------------------------|---------|
| <b>Presidente</b>             |         |
| Carolina Ricci                |         |
| <b>Vicepresidente</b>         |         |
| Matías Risetto                |         |
| <b>Secretario</b>             |         |
| Martín Gioscio Iribarne       |         |
| <b>Prosecretaria</b>          |         |
| Micaela Dova                  |         |
| <b>Vocal titular</b>          |         |
| 1ro Catalina Ausili           |         |
| 2do María Agustina de la Cruz |         |
| 3ro Luis Barbella             |         |
| <b>Vocal suplente</b>         |         |
| 1ro Milagros Amas             |         |
| 2do Valentin Sorchilli        |         |
|                               |         |
|                               |         |
|                               |         |
|                               |         |

**Comisión de Derecho del Consumidor**

| Dr/a   | Función                       |
|--|-------------------------------|
| Enrique Omar Sánchez<br>Alejandra Cordal Waisman | Asesora al Consejo Directivo. |



**Consejeros relacionados con Asociaciones de Abogados**

| Asociación  | Dr/a - Función                                       |
|---|--|
| Abogados de Carmen de Areco                               | Ariel Costantino – Bernarda Ormaechea – Leandro Vero |
| Abogados de Nueve de Julio                                | Ariel Costantino – Bernarda Ormaechea – Leandro Vero |
| Abogados de Salto   | Ariel Costantino – Bernarda Ormaechea – Leandro Vero |
| Abogados de Suipacha                                      | Ariel Costantino – Bernarda Ormaechea – Leandro Vero |
| Asociación Civil de Profesionales de la Abogacía de Luján | Ariel Costantino – Bernarda Ormaechea – Leandro Vero |

**Referentes del Consejo Directivo  
relacionados con Comisiones  
Asesoras del Consejo Directivo.**

| <b>Comisión o cuestiones</b>   | <b>Consejero referente (e integrantes)</b>                          |
|--|---|
| Abogacía Joven   | Daniel Giuliano y Leandro Vero                                      |
| Abogado del Niño/a/adolescente   | Valeria Costa Davico – María Agustina de la Cruz                    |
| Administración de Justicia   | María Bernarda Ormaechea – Ariel Costantino                         |
| Arbitraje  | Ariel Jesús Costantino - Alejandra Cordal Waisman                   |
| Juzgados de Paz Letrados (incluye Asesores y Defensores de los Juzgados de Paz Letrados) | Todos los Consejeros  |
| Defensa de la Abogacía   | Hernán Alberto Salaverri – Ariel Costantino                         |
| Deportes   | Enrique Omar Sánchez – Guillermo Berti                              |
| Discapacidad   | Valeria Costa Davico  |
| Extensión Socio-Cultural   | Enrique Sanchez – Bernarda Ormaechea – Sonia Garro                  |
| Mediación  | Hernán Alberto Salaverri  |
| Familia  | Valeria Costa Davico – Sonia Garro – María Agustina de la Cruz      |
| Incumbencias   | Franco Rossello – Leandro Vero                                      |
| Asociaciones de Abogados   | Ariel Costantino – Bernarda Ormaechea – Leandro Vero                |
| Laboral  | Enrique Omar Sánchez – Daniel Giuliano                              |
| Comunicación y Prensa  | Enrique Omar Sanchez – Daniel Giuliano – Leandro Vero – Sonia Garro |
| Consumo  | Enrique Omar Sánchez  |
| Género y Diversidad  | María Agustina De la Cruz   |
| Informática  | Leandro Vero – Daniel Giuliano – María Agustina de la Cruz          |
| Trámites Disciplinarios  | Natalia Bianco  |
| Penal  | Franco Rossello - Ariel Costantino                                  |
| Previsional  | María Agustina de la Cruz   |

**Delegados a Comisiones del  
COLPROBA (aprobados por CD  
Acta 1220 y ratificados, con las  
modificaciones de CD Acta 1221 y  
otras modificaciones posteriores)**

| <b>Comisión</b> | <b>Dr/a</b> |
|-----------------|-------------|
|-----------------|-------------|

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Abogacía Joven                 | María Agustina De La Cruz y Matías Edolver Risetto<br>(Acta 260 Mesa Directiva) |
| Abogado del Niño/a/adolescente | María Teresa Bacardi<br>María Alejandra Génova                                  |
| Administración de Justicia     | Javier Leonardo Farrán<br>María Bernarda Ormaechea                              |
| Arbitraje                      | Ariel Jesús Costantino<br>Alejandra Cordal Waisman                              |
| Consultorio Jurídico Gratuito  | Marcelo Gabriel Mendiola  |
| Deportes                       | Domingo de Paola<br>Horacio Deluca (renunciado)                                 |
| Discapacidad                   | Adriana de las Mercedes Gonzalez Pinto (Acta 1234)<br>Loana Mabel Borrasca      |
| Familia                        | Valeria Costa Davico<br>Sonia Garro   |
| Género y Diversidad            | Mariela Isabel Jesús<br>María Agustina de la Cruz                               |
| Incumbencias                   | Marcelo Micelotta<br>María Josefina Buttini                                     |
| Informática                    | Valeria Costa Davico<br>Juan Manuel Suárez                                      |
| Laboral                        | Enrique Omar Sanchez<br>Daniel Giuliano   |
| Mediación                      | César Arnaldo Peisino<br>Juan Carlos Orlando                                    |
| Penal y Asuntos Penitenciarios | Franco Rossello   |

|             |                                      |
|-------------|--------------------------------------|
|             | Rafael Acuña                         |
| Previsional | Verónica Pueblas<br>Gabriel Escobedo |
|             |                                      |
|             |                                      |

#### **Delegados a Comisiones de FACA**

| <b>Comisión</b>                               | <b>Dr/a</b>  |
|---|--|
| Abogacía Joven                                | Micaela Dova   |
| Administración de Justicia                    | Ariel Costantino<br>María Bernarda Ormaechea         |
| Ambiental                                     |  |
| Consultorios Jurídicos Gratuitos              | Sofía Belén Viccini                                  |
| Derechos de la Mujer                          | María Fabiana Rezolino<br>María Josefa Tabossi       |
| Derechos de la Niñez y Adolescencia           | Alejandra Genova<br>María Orlandini                  |
| Educación Legal y<br>Habilitación Profesional | Daniel Germán Giuliano<br>Marcelo Fernando Micelotta |
| Incumbencias Profesionales                    | Ariel Costantino<br>Hernán Alberto Salaverri         |
| Informática                                   | Juan Manuel Suarez<br>María Agustina De la Cruz      |

|  |                                 |
|--|---------------------------------|
| Mediación                                  | César Arnaldo Peisino           |
| Política Criminal y Servicio Penitenciario | Rafael Acuña<br>Franco Rossello |

### Delegados Junta Gobierno FACA

| Dr/a                 | Función          |
|----------------------|------------------|
| Patricia Gloria Leva | Delegada Titular |
| Horacio Vero         | Delegado Titular |

Suplentes: Dres. Horacio Deluca y Sonia Garro

### Directores CADJMercedes

| Área  | Dr/a - Función   |
|---|--|
| <b>Consultorio Jurídico Gratuito</b>                          | Director: Marcelo Gabriel Mendiola   |
| <b>Centro de Mediación</b>                                    | Directora: Ana María Martínez (Acta CD 1223),<br>Subdirectora: María Margarita Disanti (Acta MD 252)   |
| <b>Institutos</b>   |  |
| <b>Instituto</b>  | <b>Dr/a - Función de dirección (el segundo es Director Suplente) Falta designación de Secretarios</b>  |
| Instituto de Derecho  | Cesar Peisino (Designado por Acta CD 1221)   |
|   |  |
|   | Los siguientes Directores (nombres en primer término) son designados por el Consejo Directivo por Acta 1227 del 27/11/24; y por Acta 257 de Mesa Directiva se resuelve que los nombres en segundo término corresponden a Directores Suplentes. Los Secretarios deberán nombrarlos el Director Titular (o el Suplente en su caso), y pasar esos nombres ad referendum del Consejo Directivo (art. 12 a)) del Reglamento del Area Académica. |
| Instituto Derecho Administrativo, Constitucional y Tributario | Luis Laserna y Javier Laresca  |
| Instituto Derecho Civil y Procesal Civil y Comercial          | Martín Cherubini y Horacio Deluca  |

|   |  |
|---|--|
| Instituto Derecho Familia                             | Valeria Costa Davico y María Fabiana Rezolino              |
| Instituto Derecho de Género y Diversidad              | Mariela Isabel Jesús                                       |
| Instituto Derecho Informático y Propiedad Intelectual | Darío Veltani y Alesis Pellegrini                          |
| Instituto Derecho Laboral                             | Daniel Germán Giuliano, Enrique Sanchez, y Jorge Fernandez |
| Instituto Derecho Penal y Procesal Penal              | Ariel Jesús Costantino y Franco Rossello                   |
| Instituto Derecho Previsional                         | Marta Silvia Forti y Gabriel Alejandro Escobedo            |
| Instituto de Mediación                                | Juan Carlos Orlando y María Virginia Notta                 |
| Instituto de Arbitraje                                | Santiago Deluca  |

| <b>Equipo - Dr/a</b>           | <b>Función</b>  |
|--------------------------------|---|
| Beneficios para el Matriculado | Leandro Vero – Guillermo Berti – Enrique Sanchez<br>Obtención de beneficios para matriculados en comercios y servicios. |

### **Solicitudes de Intervención**

| <b>Dr/a</b> | <b>Función</b> |
|-------------|----------------|
|-------------|----------------|

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Ariel Costantino y Franco Rossello | A cargo de audiencias art. 42 inc. 8° Ley 5177 |
|                                    |  |

### Trámites Disciplinarios

| Dr/a                               | Función  |
|------------------------------------|--|
| Natalia Bianco                     | Evalúa contenido de nuevas denuncias y estado de las mismas para proponer al Consejo Directivo apertura de trámite disciplinario/ archivo/medida para mejor proveer. |
|                                    | Abogada Relatora. Proyecta resoluciones e informa en Consejo Directivo proyecto de resolución (archivo/pase al TD)   |
| Ariel Costantino y Franco Rossello | Determinan cuales denuncias pueden ir por la vía de las intervenciones (art. 42 inc. 8 ley 5177). Toman las audiencias en las intervenciones.                        |

### CAJA de Previsión

| Dr/a   | Función   |
|--|---|
| María Belen Gomez.<br>Viviana Elisabet Herrera.<br>Gloria Cecilia Nicolás. | Delegadas a Comisión de Discapacidad (Acta CD 1244) |
| Paula Feijoo Nuñez   | Delegada Suplente (Acta CD 1248)                    |

### CONSEJEROS INTERLOCUTORES (Acta 1223)

| JUZGADO U ORGANO                | CONSEJERO INTERLOCUTOR |
|---------------------------------|------------------------|
| Asesorías No 1 y No 2           | Dra. Sonia Garro       |
| Cámara Civil y Comercial Sala I | Dr. Daniel Giuliano    |

|  |  |
|--|--|
| Cámara Civil y Comercial Sala II                     | Dr. Daniel Giuliano                            |
| Cámara Civil y Comercial Sala III                    | Dr. Daniel Giuliano                            |
| Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala I   | Dr. Franco Rossello                            |
| Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala II  | Dr. Franco Rossello                            |
| Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala III | Dr. Franco Rossello                            |
| Defensoría General                                   | Dr. Franco Rossello                            |
| Fiscalía General                                     | Dr. Franco Rossello                            |
| Juzgado Civil y Comercial No 1                       | Dres. Leandro Vero y María Agustina de la Cruz |
| Juzgado Civil y Comercial No 2                       | Dres. Enrique Sanchez y Bernarda Ormaechea     |
| Juzgado Civil y Comercial No 3                       | Dres. Enrique Sanchez y Bernarda Ormaechea     |
| Juzgado Civil y Comercial No 4                       | Dra. Marianella Colonese                       |
| Juzgado Civil y Comercial No 5                       | Dra. Marianella Colonese                       |
| Juzgado Civil y Comercial No 6                       | Dra. Marianella Colonese                       |
| Juzgado Civil y Comercial No 7                       | Dra. Marianella Colonese                       |
| Juzgado Civil y Comercial No 8                       | Dr. Leandro Vero                               |

|   |   |
|---|---|
| Juzgado Civil y Comercial No 9            | Dr. Leandro Vero                              |
| Juzgado Civil y Comercial No 10           | Dra. Bernarda Ormaechea                       |
| Juzgado de Ejecución No 1                 | Dr. Franco Rossello                           |
| Juzgado de Ejecución No 2                 | Dr. Franco Rossello                           |
| Juzgado de Familia No 1                   | Dras. Sonia Garro y María Agustina de la Cruz |
| Juzgado de Familia No 2                   | Dras. Sonia Garro y María Agustina de la Cruz |
| Juzgado de Garantías del Joven No 1       | Dr. Ariel Costantino                          |
| Juzgado de Garantías del Joven No 2       | Dr. Ariel Costantino                          |
| Juzgado de Garantías No 1                 | Dr. Ariel Costantino                          |
| Juzgado de Garantías No 2                 | Dr. Ariel Costantino                          |
| Juzgado de Garantías No 3                 | Dr. Ariel Costantino                          |
| Juzgado de Paz Letrado de Alberti         | Dr. Ariel Costantino                          |
| Juzgado de Paz Letrado de Bragado         | Dr. Guillermo Berti                           |
| Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco | Dr. Leandro Vero                              |
| Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy       | Dres. Leandro Vero y Valeria Davico           |

|  |   |
|--|---|
| Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras    | Dr. Leandro Vero                                      |
| Juzgado de Paz Letrado de Luján                | Dres. María Agustina de la Cruz y Marianella Colonese |
| Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz           | Dr. Leandro Vero                                      |
| Juzgado de Paz Letrado de Navarro              | Dra. Sonia Garro                                      |
| Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio       | Dra. Bernarda Ormaechea                               |
| Juzgado de Paz Letrado de Salto                | Dra. Marianella Colonese                              |
| Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles  | Dr. Ariel Costantino                                  |
| Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco | Dres. Leandro Vero y Marianella Colonese              |
| Juzgado de Paz Letrado de Suipacha             | Dres. Sonia Garro y Marianella Colonese               |
| Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo  | Dr. Franco Rossello                                   |
| Juzgado de Responsabilidad Juvenil No 1        | Dr. Franco Rossello                                   |
| Juzgado en lo Contencioso Administrativo No 1  | Dra. Marianella Colonese                              |
| Juzgado en lo Correccional No 1                | Dres. Franco Rossello y Ariel Costantino              |
| Juzgado en lo Correccional No 2                | Dres. Franco Rossello y Ariel Costantino              |
| Juzgado en lo Correccional No 3                | Dres. Franco Rossello y Ariel Costantino              |

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Juzgado en lo Correccional No 4   | Dres. Franco Rossello y Ariel Costantino |
| Tribunal de Trabajo No 1 Mercedes | Dres. Enrique Sanchez y Daniel Giuliano  |
| Tribunal de Trabajo No 3 Bragado  | Dres. Guillermo Berti                    |
| Tribunal en lo Criminal No 1      | Dres. Franco Rossello y Ariel Costantino |
| Tribunal en lo Criminal No 2      | Dres. Franco Rossello y Ariel Costantino |
| Tribunal en lo Criminal No 3      | Dres. Franco Rossello y Ariel Costantino |
| Tribunal en lo Criminal No 4      | Dres. Franco Rossello y Ariel Costantino |

Se siguió prestando especial atención a los nuevos tiempos que corren en el sentido de la tramitación vía on line de casi todo lo que tenga que ver con el trabajo abogadil -lo cual significa adaptar el propio Colegio para ello y ayudar al matriculado a insertarse en forma directa en el mundo de la informática- lo que ha hecho que las reuniones ordinarias del Consejo tuvieran casi todas una duración de más de cinco horas.

Los temas de índole puramente administrativos o de resolución simple son tratados en Mesa Directiva y luego informados al Consejo Directivo. Se reducen de esa manera los temas a tratar por este último a los que son de gravedad institucional, o a los que la ley delega en forma expresa a dicho cuerpo.

Es de destacar en este sentido la faena que lleva adelante el Presidente, Dr. Hernán Alberto Salaverri, y el tiempo que ello conlleva, tiempo que debe ser obtenido de economía en el encuentro familiar o de la labor independiente o del descanso, de allí que sea más encomiable aún la tarea, que muchas veces tiene lugar lejos de la Sede del Colegio y por tiempos prolongados, como son las reuniones del Consejo Superior del COLPROBA y del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.

Y fuera de estas reuniones ordinarias ha concurrido el señor Presidente a otros muchos encuentros diferentes, en representación del Colegio, y a muchas de las Jornadas, Cursos, Juramentos, etc, que desde el Colegio se vienen desarrollando tanto en la ciudad cabecera como en las ciudades del interior del Departamento, generalmente a muchas de ellas acompañado de Consejeros Titulares o Suplentes, que tienen su domicilio en lugares cercanos a los del encuentro.

También se ha brindado al matriculado que lo requiere -por la índole de la cuestión-, un inmediato encuentro con autoridades por fuera de la siempre presente -pero a veces no suficiente- atención por parte de los empleados administrativos, poniéndose de resalto con dicha tarea un auténtico trabajo institucional.

Lo mismo cabe consignar en relación a la tarea desplegada por el señor Vicepresidente Primero, Dr. Enrique Sanchez, y Vicepresidente Segundo, Dr. Daniel Giuliano, secundando diariamente la tarea del Presidente, al igual que la realizada por la Secretaria Dra. Valeria Costa Davico y por el Tesorero Dr. Ariel Costantino, quienes casi diariamente o ante el menor llamado, se han hecho presente en el Colegio, llevando adelante su tarea con gran responsabilidad, e informando mensualmente al Consejo Directivo y a la Mesa Directiva sobre la marcha de la situación de política colegial, económica, financiera y presupuestaria del Colegio.

**\*Mesa Directiva:**

La Mesa Directiva se ha reunido al menos dos veces por mes (los días martes de las semanas donde no hay reunión del Consejo Directivo) para atender tanto el desarrollo propio de la actividad del Colegio, como todo lo relacionado con el despacho diario, movimiento de fondos, problemáticas urgentes planteadas por los Colegiados, requerimientos de personas que tuvieron dificultades con sus abogados, contestación de consultas legislativas, relaciones con los organismos públicos, con los demás órganos de la colegiación, y con Colegios profesionales, manejo del personal, etc.

El compromiso asumido se demuestra pues ninguna de las reuniones convocadas debió ser suspendida por falta de quórum.

En el período se realizaron 24 reuniones de Mesa Directiva.

**\*Trámites disciplinarios y pedidos de intervención:**

Una gran parte de las horas de las reuniones del Consejo Directivo fueron destinadas al estudio y resolución de denuncias por presunta violación a las Normas de Ética Profesional o normas contenidas en la ley 5177. En el periodo que comprende esta Memoria se produjeron las siguientes novedades:

- Cantidad de denuncias disciplinarias ingresadas: 47
- Cantidad de pedidos de intervención ingresados: 23
- Cantidad de trámites disciplinarios que pasaron al Tribunal de Disciplina: 21
- Cantidad de trámites disciplinarios que se archivaron: 18
- Cantidad de trámites disciplinarios con declaración de incompetencia: 7
- Cantidad de trámites disciplinarios que continúan en estudio del Consejo Directivo: 80

El Consejo Directivo ha seguido adoptando una mayor rigurosidad en la ejecución de las penas impuestas por el Tribunal de Disciplina, y es así que en el presente periodo se ha continuado con la ejecución judicial de las multas impuestas por el Tribunal de Disciplina, cuando se agotan todas las gestiones para su cobro.

En relación a las solicitudes de intervención en los términos del art. 42 inc. 8 de la ley 5177, los Consejeros deben prestar su colaboración a fin de zanjar diferencias entre colegas, o entre ellos y sus clientes. Es de destacar esta amplia labor, no sólo por el tenor de las audiencias que muchas veces lleva a invertir mucho tiempo y esfuerzo mental para encontrar la solución, sino por lo que es más importante, el haber arribado en la mayoría de los casos a zanjar diferencias y llegar a acuerdos por demás satisfactorios para ambas partes en temas que la mayoría de las veces se presentan hartó complicados. El Consejero Titular Dr. Ariel Jesús Costantino tiene a su cargo esta importante tarea.

#### **\*SERVICIOS:**

Continúa el Colegio brindando servicios al matriculado, pudiéndose consultar los mismos en la página web del Colegio, [www.camercedes.com](http://www.camercedes.com)

Parte de estos Servicios son:

**-Registro de Instrumentos Privados:** pueden inscribirse (sin cargo) contratos y pactos sobre honorarios, en los términos del art. 3 de la ley 14967, debiendo tenerse presente que deberá cumplirse lo dispuesto por el art. 5 del Reglamento del COLPROBA.

Se invita a los señores matriculados a utilizar este nuevo Servicio de registración de instrumentos privados.

Se ruega prestar especial atención al art. 5 del Reglamento.

El Registro funciona de lunes a viernes de 8 a 14 hs, en Sede Central.

#### **REGLAMENTO**

##### **Resolución 267/98 del 20/11/98**

##### **Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires**

*Art. 1º: Créase el Registro de Instrumentos Privados de los Colegios de Abogados de los Departamentos Judiciales de la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 2º: El Registro debe estar a cargo del Presidente y Secretario de cada Colegio, quienes llevarán los libros de fojas numerados, los que estarán rubricados por los mismos.*

*Art. 3º: En el libro se procederá a anotar, por riguroso orden de ingreso, todo instrumento privado que los colegiados presenten, y que se incorporarán a protocolos de 500 fojas cada uno de ellos.*

*Art. 4º: La anotación se limitará a consignar: a) Datos del letrado que entrega el instrumento, matrícula y Colegio al que pertenece; b) Naturaleza del mismo (contrato, convenio, reconocimiento, etc.); c) Nombre, apellido, domicilio y*

*documentos de las partes que suscriben el instrumento; d) Fecha de celebración del instrumento; e) Fecha y hora de presentación del instrumento en el Colegio.*

*Art. 5°: El instrumento que pretenda registrarse como tal deberá contener una cláusula que exprese que se expiden tantos ejemplares como partes intervinientes, y uno más para ser registrado en el Registro de Instrumentos Privados del Colegio que tenga jurisdicción en el lugar de celebración del instrumento.*

*Además, deberá consignar el nombre, apellido, domicilio y matrícula del abogado autorizado para registrarlo y para suscribir el acta que se labre en el libro respectivo.*

*Art. 6°: El abogado al que se comisione el registro de un instrumento privado, deberá cumplir esa obligación dentro de un plazo de cinco días hábiles administrativos desde la fecha de recepción del instrumento.*

*Art. 7°: El instrumento que se registre llevará una nota al pie suscrita por el Presidente y Secretario del Colegio, donde conste la registración del mismo.*

*Una fotocopia simple del mismo y la nota a que se refiere el párrafo que antecede, será entregada al letrado, firmada por el Secretario del Colegio como prueba de su recepción y registración.*

*Art. 8°: En el supuesto que el instrumento privado que se pretenda registrar consista en un testamento ológrafo, el mismo podrá ser entregado en un sobre cerrado, donde deben constar los siguientes datos: a) Nombre, apellido, domicilio y documento del testador; b) Nombre, apellido y documento del albacea si lo hubiere; c) Fecha del testamento; d) Nombre, apellido, domicilio, documento de identidad y matrícula del letrado que junto con el testador presenten el sobre, que estará firmado por ambos. El encargado del Registro entregará al letrado y testador constancia fiel y detallada de lo anotado en el Libro de Registro.*

*En cualquier tiempo, el testador podrá poner en conocimiento del Registro, por escrito y con patrocinio letrado, todo acto posterior que modifique, revoque o agregue algo al testamento o codicilo, comunicaciones que también deberán ser asentadas en el Registro.*

*Art. 9°: El registro de Instrumentos Privados será de carácter reservado, pudiendo dar informes o extender copias certificadas solamente a las partes intervinientes, al letrado que presentó el instrumento y cuando se requiera judicialmente.*

*En caso de registración de testamentos ológrafos, sólo tendrá acceso a información sobre el mismo, el testador. Si se acreditara su fallecimiento, la información o entrega de la documentación registrada se efectuará únicamente a requerimiento judicial.*

*Art. 10: Todas las funciones que por este Reglamento se asignen al Presidente y Secretario del Colegio, podrán ser delegadas en otro funcionario por resolución del Consejo Directivo.*

*Art. 11: Por cada instrumento que se registre, la parte abonará un arancel por el valor que fije anualmente el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de prestación del servicio.*

*Art. 12: Los Colegios de Abogados de los Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncian ni califican la validez jurídica de los instrumentos privados que se incorporen al Registro que por este se crea.*

## *ARANCELES*

### *Resolucion COLPROBA 21/02/2014*

*NUMERO 031/14: Visto que, oportunamente, el Consejo Superior creó el Registro de Instrumentos Privados de los Colegios de Abogados Departamentales, con el fin de que los letrados anoten en el mismo los instrumentos privados y testamentos ológrafos que así quisieran, cuyo sistema de funcionamiento fue reglamentado con posterioridad. Considerando que en la práctica sólo algunos Colegios lo utilizan, por lo que la aplicación de los aranceles pertinentes ha sido disímil según el Colegio registrante. En consecuencia, y a fin de unificar el monto del arancel para la prestación del servicio en toda la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en art. 11 del Reglamento dictado en su momento por el Consejo Superior (Resolución Número 267/98 "... la parte abonará un arancel por el valor que fije anualmente el Consejo Superior..."), dispónese fijar los siguientes valores: a) De dos (2) jus arancelarios para la registración de instrumentos privados; b) De cuatro (4) jus arancelarios para la registración de los testamentos ológrafos.*

**-AJUTRA:** Los matriculados especializados en Derecho Laboral pueden inscribirse en este nuevo sistema que gracias a la colegiación ha recuperado como incumbencia para el abogado, a quien se le derivan los casos que pasan por las Delegaciones del Ministerio de Trabajo. Para ello sólo debe inscribirse en AJUTRA y validar su inscripción en el Colegio.

**-Becas para formación:** El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes convoca a los matriculados para la concesión de becas de formación conforme los tipos de carrera de posgrado existente, a saber: Especializaciones, Maestrías y Doctorados, ello de acuerdo al artículo 39º de la Ley de Educación Superior y la Resolución Ministerial 160/11.

**-Biblioteca. Pedidos on line:** Servicio de Biblioteca pública, abierta al matriculado y a la comunidad, en calle 28 No 661, Mercedes. Consultas de textos y publicaciones periódicas en la sede del Colegio, préstamo de textos, consultas en Internet, búsqueda de temas, búsquedas en sistema JUBA, Lexis Nexis, Microjuris. Acceso para discapacitados. Puede solicitarse libros en forma on line a través de la página del Colegio [www.camercedes.org.ar](http://www.camercedes.org.ar).

**-Bolsa de curriculums:** Habida cuenta de los muchos curriculums dejados por abogados en el Colegio, el Consejo Directivo resolvió formar una bolsa con ellos a fin de que queden a disposición de los estudios jurídicos y magistrados interesados. Continúa brindándose este servicio.

**-Bonos Ley 8480:** continúa la generación de Bonos on line. El abogado ingresa la primera vez mediante la carga de su CUIT y de una clave que le genera el propio sistema, y a partir de allí cada vez que ingrese para generar un bono lo hará con su clave ante el nuevo sistema de Bonos on line. El Colegio brinda la

posibilidad de emitir bonos de excepción para los casos de Consultorio Jurídico Gratuito y otras excepciones resueltas por el COLPROBA. Continúa también la venta masiva de bonos.

**-Boxes en la Unidad 5:** continúan existiendo los boxes de atención de los letrados en la Unidad Penitenciaria No 5 de Mercedes.

**-Cobro de estacionamiento y multas:** Por gestiones realizadas por las autoridades del Colegio se ha logrado implementar el cobro a través de una moderna plataforma on line, que permite la adquisición de la cantidad de horas que se pretenden utilizar, y también abonar las multas con monto reducido en el plazo de 30 días.

**-Consultorio Jurídico Gratuito:** servicio ícono del Colegio, brindado a los carentes de recursos de la comunidad.

**-Cartas Documentos con descuentos:** Por Convenio suscripto con la empresa Andreani S.A., los matriculados siguen contando con descuentos en el envío de Cartas Documento.

**-Casilleros de sobres:** Continúa habilitado el servicio de Casilleros de Sobres, por medio del cual los abogados matriculados en este Colegio podrán dejar sobres dirigidos a otros abogados matriculados en el mismo. La recepción y entrega de los sobres se realizará en la Sede de calle 27 No 641, de Mercedes, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Las pautas generales del Servicio son las siguientes:

- Es solo para matriculados en el Colegio (tanto remitente como receptor deben ser matriculados en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes).
- Los sobres deben estar cerrados y firmados por el abogado remitente.
- Está prohibido dejar dinero o valores en los sobres.
- Sólo pueden ser dejados y retirados por el propio abogado remitente y el propio abogado receptor.
- El Colegio no da aviso alguno al receptor sobre la existencia de sobre a entregar, aviso que queda en cabeza del remitente.

**-Catastro, servicio on line:** gracias a la colegiación se logró que los abogados pudieran acceder mediante la CIT (Clave de Identificación Tributaria) a diversos informes de Catastro Provincial, sistema que ya está implementado y con acceso irrestricto, directamente por la página de Catastro.

Desde el sitio de ARBA se pueden tramitar distintos informes, ingresando a la solapa "CATASTRO"

Los usuarios deberán ingresar al sistema con su número de CIT (Clave de Identificación Tributaria) y su contraseña.

El Instructivo puede consultarse en:

[http://www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo\\_cta\\_cte\\_sic.pdf](http://www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo_cta_cte_sic.pdf)

El trámite on line incluye la posibilidad de:

- CARGAR SALDO en la cuenta corriente del profesional,
- GENERAR LA BOLETA y PAGAR en: BAPRO PAGOS, BANCA BIP, REGISTRO DE LA PROPIEDAD, COLEGIO DE ESCRIBANOS,
- SOLICITAR todos los trámites, salvo el Certificado Catastral.

El abogado puede autorizar a un gestor o bien a un auxiliar (empleado de estudio) para que puedan ver la cuenta corriente del profesional titular (para corroborar que tenga saldo suficiente) o para que puedan cargar saldo en la misma.

El trámite solicitado se puede ir controlando vía web y una vez que se informa que está cumplido, se imprime.

El informe impreso es válido para su presentación, dado que ARBA lo expide con todos los requisitos de seguridad. Incluso, los juzgados cuentan con la posibilidad de controlar on line la autenticidad del documento.

**-Certificados de firma digital para Notificaciones y Presentaciones Electrónicas en Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires:** el Colegio brinda al matriculado el servicio de venta de los Tokens, que son los elementos de hardware similares a un pen drive, donde se carga la firma electrónica (SCBA) o digital (ONTI), guía a los mismos con manuales de instrucción, y además valida la identidad de sus matriculados, tras lo cual quedan habilitados para este nuevo sistema.

Al día de hoy más de 1600 matriculados en este Colegio han gestionado su certificado de firma digital.

**-Certificados de matrícula:** los matriculados pueden requerir en Sede Central su certificado de matrícula (se recuerda que es gratuito solo para abogados en ejercicio activo, y jubilados de la Caja, el resto deberá abonar una suma equivalente a 1 Jus Arancelario ley 14967 por cada certificado), y en breve estará la posibilidad de emitirse vía Portal de Autogestión.

**-Cobro de matrícula:** abone la cuota de matrícula por alguna de estas vías:

- **Tarjetas de débito**
- **Tarjetas de crédito. Si usted posee tarjeta de crédito VISA o MATERCARD del Banco Provincia de Buenos Aires podrá pagar en cuotas sin interés (averiguar si la promoción está vigente y cantidad de cuotas).**
- **Interdepósito** a la Cuenta Corriente No 3272/6 de la Sucursal 7175 (Mercedes, Buenos Aires) del **Banco de la Provincia de Buenos Aires**, a nombre del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, CUIT 30-53622118-9, CBU: 0140022901717500327269
- **Interdepósito** a la Cuenta Corriente No 2127/2 de la Sucursal 149 (Mercedes, Buenos Aires) del **Banco Santander**, a nombre del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, CUIT 30-53622118-9, CBU: 0720149920000000212722

- **Interdepósito** a la Caja de Ahorro / Cuenta Corriente N° 5029-6 052-5 de la Sucursal 052 (Mercedes, Buenos Aires) del **Banco de Galicia**, a nombre del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, CUIT 30-53622118-9, con CBU Nro: 0070052820000005029657
- LUEGO DEL INTERDEPOSITO ENVIAR COMPROBANTE (PARA HACER SABER QUIEN REALIZA EL INTERDEPÓSITO Y ASI PODER IMPUTAR EL PAGO)  
A: [mesaentrada1@camercedes.org.ar](mailto:mesaentrada1@camercedes.org.ar) (María Elena Doratti)  
o [mesaentrada3@camercedes.org.ar](mailto:mesaentrada3@camercedes.org.ar) (Lucio Martinez)
- **Cheque personal**
- **Efectivo**
- **MERCADO PAGO** para abonar con tarjetas de crédito o débito (solicite deuda o monto a abonar y link de pago  
a [mesaentrada3@camercedes.org.ar](mailto:mesaentrada3@camercedes.org.ar) (Lucio Martinez),  
o [mesaentrada1@camercedes.org.ar](mailto:mesaentrada1@camercedes.org.ar) (María Elena Doratti).
- **GETNET** (Banco Santander) para abonar con tarjetas de crédito o débito (solicite deuda o monto a abonar y link de pago  
a [mesaentrada3@camercedes.org.ar](mailto:mesaentrada3@camercedes.org.ar) (Mariano Aschero),  
o [mesaentrada1@camercedes.org.ar](mailto:mesaentrada1@camercedes.org.ar) (María Elena Doratti).

**-Convenios y descuentos:** ya se cuenta con más de 60 convenios que en comercios, bancos, empresas de servicios, etc, otorgan importantes descuentos al matriculado.

**-Credenciales para abogados:** se pasó a la credencial digital, disponible en el portal Mi Argentina (gracias a convenio de COLPROBA y el gobierno nacional), o en el Portal de Autogestión. La credencial en plástico se emite sólo a pedido.

**-Denuncias de siniestros automovilísticos:** A raíz de las facultades brindadas por el decreto ley 2948/91 y su posterior reglamentación, continúa en funcionamiento dentro de este Colegio el Registro de denuncias de siniestros automovilísticos sin víctimas, el cual viene siendo utilizado por los letrados para las denuncias de este tipo de siniestros que con anterioridad solo podían realizarse por ante la Policía provincial.

**-Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor. Informes sobre automotores y titulares: ahora es posible solicitar los informes en forma on line:**

1.-Informe de dominio: permite conocer -respecto de un automotor- quién es el titular registral y cuál es la situación jurídica de dicho automotor (embargos, prendas, otras afectaciones reales o personales, etc.).

2.-Informe nominal: permite conocer qué dominios sobre automotores tiene inscriptos a su nombre una determinada persona física o jurídica.

**-Dirección Provincial de Personas Jurídicas:** Continúa brindándose al matriculado el servicio de presentación local de trámites, registro de libros, etc., ahora en la comodidad de nuevas oficinas sitas en la Sede de calle 27 No 641, de Mercedes, donde se ha otorgado a la Delegación un enorme espacio para atención y sala de espera.

**-Domicilio electrónico en el Fuero Federal:** Como es de conocimiento de los señores matriculados, los abogados tienen que constituir Domicilio Electrónico en el Juzgado Federal.

La Mesa Directiva del COLPROBA realizó la gestión pertinente para permitirle a los Colegios de Abogados Departamentales acceder al sistema del P.J.N. mediante un Sistema Simplificado de Validación, y así generar y aprobar el Domicilio Electrónico Constituido del Abogado.

Por su parte el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes en la gestión anterior consideró de gran importancia brindar este servicio a sus matriculados, por lo que luego de haberse instalado los programas informáticos necesarios que vinculan las bases de datos del PJN, del Colegio, y del Colproba, a partir del 28 de marzo de 2014, los matriculados pueden realizar dicho trámite en este Colegio, con el único requisito de presentarse personalmente con fotocopia de DNI, la constancia de CUIT, y original y fotocopia de la credencial con la matrícula federal.

**-Firma Digital:** durante el año 2019, los empleados Cecilia Cassani, María Elena Doratti, y Marcelo Mendiola realizaron el Curso para Oficiales de Registro de firma digital, organizado por la AC ONTI, habiendo luego aprobado con altísimas calificaciones el examen habilitante para otorgar este nuevo tipo de firma. La firma digital suplantarán a la firma electrónica de la SCBA, y tiene la misma validez que la firma ológrafa. La Firma Digital posee un plus por sobre la Firma Electrónica -y por ende es lo que el Colegio aconseja obtener- pues asegura la indubitable autoría de quien firma y la integridad del documento, en los términos del artículo 288 del nuevo Código Civil y Comercial (*ARTICULO 288.- Firma. La firma prueba la autoría de la declaración de voluntad expresada en el texto al cual corresponde. Debe consistir en el nombre del firmante o en un signo. En los instrumentos generados por medios electrónicos, el requisito de la firma de una persona queda satisfecho si se utiliza una firma digital, que asegure indubitablemente la autoría e integridad del instrumento.*) Además la firma digital se puede utilizar válidamente en toda actuación o transacción tal como la ológrafa, sin límites territoriales dentro de la República Argentina (y también en Chile, Brasil y Uruguay), y genera mayores oportunidades para el ejercicio profesional, pues hasta puede realizarse la firma de documentos a distancia, documentos que son transmitidos telemáticamente para que lo firmen otras partes que pueden estar a cientos de kilómetros.

El 4 de noviembre de 2020, se realizaron las primeras pruebas del sistema para la obtención de firma digital en el Colegio. El señor Presidente Dr. Mateo Laborde, y el Consejero Titular Dr. Daniel Giuliano, se prestaron como

autoridades para hacer las prácticas y así ajustar los elementos técnicos, protocolo y pasos para la obtención de la firma digital.

Las empleadas Cecilia Cassani y María Elena Doratti fueron las encargadas de realizar los trámites pertinentes a fin de validar identidad y tomar datos biométricos de los peticionantes, mientras que la Dra. Natalia Bianco fue la encargada del control técnico de los tokens donde se instalaron los certificados, los cuales deben poseer características técnicas especiales y ser controlados uno por uno.

En el presente periodo los empleados María Elena Doratti y Marcelo Mendiola (Oficiales de Registro), y Natalia Bianco (Oficial Técnico), se constituyeron en diferentes ciudades del Departamento a fin de llevar la firma digital a los matriculados, sin que éstos tengan que moverse de su ciudad.

**-Formularios útiles para el ejercicio profesional de la abogacía:** acceda a un centenar de formularios a través de la página web [www.camercedes.org.ar](http://www.camercedes.org.ar).

**-IJ Editores. Bases de datos gratuita para el matriculado:** El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes suscribió al principio del periodo la renovación de un convenio con IJ Internacional Legal Group para que los matriculados que se encuentren al día con el pago de la matrícula accedan a los servicios que brinda dicha empresa, especializada en el desarrollo de herramientas online que ayudan al trabajo del profesional de la abogacía.

Gracias a este acuerdo, todos los matriculados del Colegio de Abogados de Mercedes que tengan su matrícula al día, tuvieron acceso gratuito a IJ Editores, una herramienta jurídica online con las más completas bases de Jurisprudencia, Legislación y Doctrina tanto de Argentina como de otros países de Latinoamérica.

Sin embargo, a fines de 2023 debió cancelarse el servicio atento los altísimos costos que suponía.

**-Lockers:** siguen habilitados en la Sede de calle 27 dieciséis lockers gratuitos para los matriculados, a fin que puedan dejar allí, bajo llave, las pertenencias que no utilicen, para una cómoda recorrida de Tribunales.

**-Matriculación on-line:** se diagramó a nivel provincial -habiendo sido este Colegio pionero en su aplicación- el sistema informático para matriculación on line, a fin de concentrar la información provincial por esa vía y evitar comunicaciones vía papel. El futuro matriculado cuenta con esta cómoda y ágil vía de matriculación.

**-Oficina de atención al cliente:** puede utilizarse este servicio, simplemente requiriendo en Sede de calle 27 No 641, una oficina, donde el matriculado podrá atender a sus clientes en un ambiente cómodo y privado.

**-Oficina de Diligenciamientos:** Sabedores del tiempo que demanda la diligencia de determinados trámites en la ciudad cabecera departamental, el

Consejo Directivo resolvió brindar a sus matriculados -en forma gratuita- este servicio, el de diligenciamiento de trámites. Permite que el matriculado se concentre en su actividad profesional y no quite tiempo en trámites administrativos o de simple diligenciamiento.

Este servicio es brindado de la siguiente manera:

-El abogado matriculado en este Colegio (no importa su ciudad de origen) podrá dejar oficios para diligenciar en la ciudad de Mercedes (dirigidos a ARBA, AFIP, Policía Federal, Policía de la Provincia, Gendarmería, Unidad 5, Bancos, Municipalidad, Registro Civil, Fiscalía de Estado, ANSES, Correos, etc, etc.), pedidos de informes de dominio, libre inhibición, etc, (para diligenciar a través del Colegio de Escribanos), y otras diligencias que puedan ser llevadas adelante por el personal del Colegio, con excepción de todo trámite de índole judicial (cédulas, mandamientos, presentación de escritos en Juzgados, etc.). Como esta es una experiencia piloto que deberá ir siendo construida por todos los actores, los casos dudosos podrán ir resolviéndose a medida que se presenten, y de esa manera ir ajustando poco a poco el servicio.

-Para los trámites que requieran abonar alguna suma (oficios a AFIP, pedidos de informes, etc.) el abogado deberá dejar el dinero necesario junto con la presentación del trámite.

-Los trámites son dejados y retirados en la Sede de calle 27 del Colegio (27 No 641), de lunes a viernes, de 8 a 14 hs., en donde se confecciona la pertinente documentación de entrega y retiro, con expedición del recibo correspondiente.

-Personal del Colegio retira los trámites a diligenciar diariamente de la Sede de calle 27, y al otro día o en el menor tiempo posible realiza la diligencia, devolviendo el trámite diligenciado a la Sede de calle 27.

**-Registro de Juicios Universales. Sistema on line:** Gracias a directas gestiones nacidas de este Colegio, por Resolución 1690, la SCJBA determinó que a partir del 1 de septiembre de 2015 los letrados quedaran autorizados para el acceso -vía el sitio web de la Suprema Corte de Justicia- a la información relativa a la existencia de antecedentes obrantes en el Registro de Juicios Universales, haciendo uso del aplicativo provisto al efecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática.

El ingreso a la consulta ya está disponible en <https://rju.scba.gov.ar/>

Se recuerda que para que funcione se debe tener el dispositivo Token conectado en la PC, con certificado de firma electrónica o digital vigente.

**-Registro de Poderes para Mediación:** como un servicio más al matriculado, respondiendo a una necesidad de aquellos abogados apoderados que habitualmente se presentan a audiencias de Mediación, se continuó con este servicio por el cual a través de un LIBRO DE REGISTRO DE PODERES los abogados apoderados pueden registrar sus poderes para luego simplemente invocar en la audiencia de Mediación el número de Registro. Se evita así el engorroso trámite de acompañar poderes muchas veces sumamente voluminosos,

que exigen al letrado dispendio de tiempo en la obtención de las copias, y dispendio económico.

Por supuesto el letrado será el responsable de prestar juramento sobre vigencia del apoderamiento a la hora de la audiencia. El Registro obra en la Sede Mediación de calle 28 No 661, donde los abogados interesados pueden registrar sus poderes, y los Mediadores consultar los mismos.

**-Asesores y Defensores en los Juzgados de Paz Letrados:** continúa habilitado el nuevo Sistema DEAS. Todo lo relacionado con inscripción, etc, puede verse en <https://camercedes.com/sistema-deas/>

**-Registro de la Propiedad Inmueble. Informes vía internet:** este servicio al matriculado permite obtener on line informes de dominio y de inhabiliciones, mediante el ingreso al servicio mediante un PIN que provee el Colegio.

Como primer paso el matriculado deberá pedir personalmente en el Colegio o vía su e-mail registrado en el Colegio, al mail [gerente@camercedes.org.ar](mailto:gerente@camercedes.org.ar), el número de PIN, y luego en la página web del Colegio ingresar a la pestaña Matriculados, luego a Formularios y allí seleccionar Registro de la Propiedad y abrir el archivo PDF "Instructivo para suscribirse servicio informes on line", donde se explican los primeros pasos para suscribirse al Servicio en el Registro de la Propiedad.

**-Registro de Testamentos:** acceda a [www.camercedes.org.ar](http://www.camercedes.org.ar), y en Servicios sepa cómo realizar una petición al Registro de Testamentos vía sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas.

**-Sala de Profesionales en Mercedes:** El Colegio brinda a sus matriculados una Sala de Profesionales, ubicada en Sede Central, calle 24 No 705, dotada de dos computadoras con acceso a Internet y cargadas con los drivers para operar con Tokens, con impresoras, y zona Wi-Fi.

**-Sala de Profesionales y Biblioteca en Veinticinco de Mayo:** continúa en vigencia el Convenio, por el cual el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes dispone de un espacio destinado a abogados y estudiantes de derecho en el edificio de la Biblioteca. El sector cuenta con una biblioteca jurídica, sala de lectura y una computadora con impresora. Se destaca la activa participación de la Asociación de Abogados local en la creación y mantenimiento de este espacio que marca una nueva presencia del Colegio en su permanente actividad descentralizadora y de acompañamiento a los abogados, en especial de los foros más distantes de la cabecera departamental.

**-Salud:** para matriculados que carecen de cobertura médica.

Habida cuenta que ese estado de cosas genera que el matriculado no acceda a un control periódico que permita detectar problemas tempranamente, y que ello va en desmedro de la salud general que a su vez repercutirá en el ámbito laboral, el Colegio adoptó la decisión de realizar una campaña de prevención

médica, abonando los gastos que a los matriculados carentes de cobertura se les generarían de concurrir a un chequeo general (básico/primario).

Dicho chequeo consiste en lo siguiente:

Estudios básicos/primarios

\*Laboratorio: incluye hemograma, urea, creatinina, glucemia, colesterol total, HDL, LDL, hepatograma, triglicéridos, acto bioquímico, y material descartable.

\*Electrocardiograma con informe de especialista.

\*Radiográfica de torax: frente.

\*Exámen médico.

Por lo expuesto, aquellos interesados en acceder a este servicio gratuito de estudios básicos/primarios descriptos (y que por supuesto carezcan de cobertura médica) no tienen más que remitir un e-mail a [gerente@camercedes.org.ar](mailto:gerente@camercedes.org.ar), manifestando simplemente carecer de cobertura médica y solicitando ser beneficiario de los estudios básicos/primarios descriptos en esta página web. Dicha comunicación será manejada con el mayor de los cuidados y sólo conocida por un mínimo número de autoridades y personal del Colegio. Inmediatamente desde el Colegio se contactarán con los interesados para coordinar los exámenes médicos, que en principio se realizan en Mercedes.

La salud del matriculado es primordial, y el Colegio ayuda a cuidarla.

**-Sede Nueve de Julio:** el Colegio cuenta con Sede y personal propio en la ciudad de Nueve de Julio, donde los matriculados y la Asociación de Abogados de Nueve de Julio acceden a espaciosas oficinas y diversos servicios que se brindan.

En la Sede también se cumple el servicio a la comunidad que el Colegio y especialmente sus matriculados brindan a través del Consultorio Jurídico Gratuito.

**-Sede Salto:** El Colegio cuenta con Sede y personal propio en la ciudad de Salto, donde los matriculados y la Asociación de Abogados de Salto acceden a espaciosas oficinas y diversos servicios que se brindan.

En la Sede también se cumple el servicio a la comunidad que el Colegio y especialmente sus matriculados brindan a través del Consultorio Jurídico Gratuito.

**-Servicio Fojas Web:** Este es un servicio gratuito para el matriculado lanzado el 15 de julio de 2014, y que consiste en un sistema de gestión jurídica del Estudio, similar al Lex Doctor.

Este nuevo servicio se lanzó desde el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, especialmente dirigido a los jóvenes abogados. Gracias al recientemente suscripto convenio Colproba-FojasWeb SRL, y a la decisión adoptada por el Consejo Directivo y Mesa, los matriculados en este Colegio pueden contar -en forma gratuita- con una plataforma de gestión jurídica integral, destinada a simplificar la tarea del abogado.

En dicha plataforma se podrá integrar los contactos del estudio, calendario, consultar la legislación más actualizada, efectuar cálculos de manera sencilla y ágil, administrando todo el estudio a través de la ficha control de expediente, donde se podrá efectuar el seguimiento de los expedientes con solo completar el campo correspondiente teniendo la posibilidad de agregar a la misma documentos

de Word, PDF, Excel, Imágenes y Enlaces a Páginas Web. Además se podrá consultar los expedientes vía web las 24 horas, los 365 días del año y en todo el país sin importar donde se encuentre el abogado.

De esta forma se podrá acudir a ellos en cualquier momento y lugar, ya sea de forma online o sincronizando los documentos entre los dispositivos que utilice el abogado. Fojas permite consultar las bases de datos, clientes, calendario, fichas y mucho más en todo momento, las 24 horas, los 365 días del año, tanto desde la PC, como tableta o Smartphone, sin que nadie más pueda tener acceso a la misma.

Es una plataforma de quintuple utilización mediante la cual interaccionan múltiples plataformas informáticas. Windows, Web, Android, IOS (Apple) y Blackberry. Es el primer servicio en Argentina que ofrece sus productos móviles completamente independientes de la conexión de datos o Internet que se posea.

De esta forma, el usuario podrá utilizar al 100% las funciones del sistema y sus diversas plataformas, sin importar si posee o no conexión web.

**-SIMP:** A través de este servicio se permite a los abogados registrarse y solicitar el acceso a Procesos Penales (IPP en los cuales tenga intervención). Desde cualquier PC con acceso a internet se podrá estar informado de la tramitación del proceso con escritos, ubicación física del expediente, personas y organismos vinculados al proceso, etc.

El servicio funciona de similar manera que la MEV para causas de familia.

Características del sistema

Desarrollado por el personal del Ministerio Público, con amplia participación de referentes de usuarios en su diseño.

Integrado: Fiscalías, Defensorías y Órganos jurisdiccionales.

Alcance: funciones jurisdiccionales y administrativas

El objetivo del sistema es otorgarles igualdad de acceso a los abogados de la Matrícula

Se puede acceder al sistema desde cualquier computadora conectada a internet y desde el mismo será posible consultar:

Caratula del Expediente

Organismos y responsables intervinientes en el proceso

Personas vinculadas

Calificación del Hecho

Tramitación del Proceso con escritos

Ubicación física del expediente

Información de conexidad

Información de archivo

Pasos para acceder al sistema de consulta de causas por favor consulte el instructivo en [www.camercedes.org.ar](http://www.camercedes.org.ar)

**-Sustitución de letrado:** ahora es posible realizarla en forma on line a través del Portal de Autogestión implementado por COLPROBA.

**-Tutorazgo:** se continuó implementando a través de un Reglamento específico el sistema de Tutorazgo para ayuda a los jóvenes abogados, de lo cual se da cuenta en otra parte de esta Memoria.

**-ULPIANO. Sistema de inscripción de abogados para sorteos de tutores, curadores, partidores, etc:** el Colegio, en cumplimiento de la Acordada de la SCJBA relacionada con la carga del sistema ULPIANO para profesionales auxiliares de la Justicia, llamó a inscripción e inscribió como Abogados para su designación por sorteo como Tutores, Curadores, etc., a los letrados que solicitaron la inscripción, tanto en la Especialidad Civil y Comercial como en la Especialidad Laboral.

Este es un servicio que presta el Colegio ampliando las incumbencias profesionales.

**-WI FI gratuito:** se continuó brindando este servicio para que a través de una red informática en todo lugar del Colegio, y en todas sus Sedes, los matriculados cuenten con acceso gratuito a WI FI.

A todos estos muchos servicios se le suman otros que se siguen prestando desde hace tiempo y que son:

**-Fotocopiadoras:** el servicio de alquiler y mantenimiento de las fotocopiadoras continúa siendo prestado por “Sistemas Junín SRL”, y la operación de las fotocopiadoras sigue siendo realizada por personal del Colegio.

**-Información Padrón de Abogados:** datos de profesionales de toda la Provincia de Buenos Aires.

**-Área Académica:** cursos de Perfeccionamiento. Extensión Universitaria. Capacitación Profesional.

**-Sitio web propio en INTERNET:** [www.camercedes.com](http://www.camercedes.com). Se actualizó el sitio web a fin de aggiornarlo y hacerlo más amigable e intuitivo, con mejores prestaciones, especialmente de actividades y calendario.

**-Venta de formularios y papelería en general.**

**-Delegación Caja de Previsión:** a través de la Delegación de la Caja de Previsión Social para Abogados, que atiende en la Sede del Colegio de calle 27 No 641 (1er y 2do piso) en el horario de 8 a 15 hs. el señor matriculado puede:

\* Abonar Jus Previsional, Aportes, Sobre tasa de Justicia, Cuotas CASA, Convenios, Préstamos, Bonos Ley 8480.

\* Solicitar información sobre actualización de aportes, su estado de cuenta, mora, formas de pago, impresión de boletas de aportes nominadas.

\* Tramitar solicitud de préstamos, asignaciones y subsidios.

\*Afiliarse al sistema asistencial, autorizar órdenes médicas, reintegro de gastos, comprar bonos de consulta y recetarios de prácticas.

### **\*COMUNICACIÓN:**

Sabedor el Consejo Directivo de la necesidad de tener la mejor comunicación con el matriculado, se continuó con la implementación y desarrollo de diversos medios y acciones para mejorar la misma:

**-Contratación de profesionales de la comunicación:** se continuó con la contratación del publicista Pablo Blasberg a fin de seguir mejorando la misma a través de campañas de Facebook, twitter, e-mail, cartelera, etc., las que vienen dando excelente resultado.

**-Facebook:** continúa la página Facebook del Colegio, la cual ya cuenta con más de 1.600 seguidores, habiendo sido este uno de los aciertos más grandes de comunicación.

**-Twitter:** se utiliza periódicamente esta vía de contacto con el matriculado.

**-E-mail:** continúa la vía de contacto por este medio, saliendo en pocos segundos cerca de 1.800 e-mail a todos los matriculados.

**-You Tube:**

**-Whastapp:** se incorporó esta nueva forma de contacto ágil y directo a los celulares de los matriculados.

**-APP especial para dispositivos móviles:** se ha desarrollado este moderno medio de comunicación y servicio al matriculado, mediante el cual podrá acceder desde su dispositivo móvil (Android y Apple) a infinidad de servicios e información.

**-Portal de Autogestión:** El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires lanzó el 16 de junio de 2021, el **PORTAL DE AUTOGESTION**, una herramienta informática y comunicacional que en un solo sitio concentra (entre otras cosas) todo lo necesario para el ejercicio profesional y para la mejor interrelación abogado/a y su Colegio de matrícula o COLPROBA.

Se debe entrar con el mismo usuario y contraseña con que los abogados/as, ingresan al portal de generación de Bonos.

En el sitio los profesionales podrán actualizar sus datos de domicilio, contacto y demás cuestiones del legajo, generar Bonos, practicar liquidaciones, consultar el padrón de abogados, ingresar a REPAN, ACOM, AJUTRA, MEDIARE, a la MEV, Sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas, SIMP, generar anticipos previsionales, realizar la declaración jurada para mediación, abonar la tasa de justicia, ingresar a los Registros, al Boletín Oficial, y estar informados de todo lo que sucede en CIJUSO y a nivel Colegial. En breve también se accederá a la credencial digital, y a realizar sustituciones de letrados, solicitudes de certificados de matrícula, etc.

Otra de las grandes novedades es que tanto los profesionales como el Colegio, podrán enviar y recibir notificaciones hacia o desde el Colegio, concentrándose así las comunicaciones.

Podrá entrar por el banner que permanecerá en la home de [www.camercedes.org.ar](http://www.camercedes.org.ar), o entrar a: <https://portal.colproba.org.ar/portal>

### **\*OTRAS RESOLUCIONES Y TAREAS DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE HAN SIDO O SIGUEN SIENDO REALIDAD EN EL PERIODO DE ESTA MEMORIA:**

**\*Backup a la nube:** continúa el servicio de Azure (Microsoft) para almacenamiento de datos en la nube y de esa forma obtener un resguardo de backup de la información que se encuentra almacenada en el nuevo servidor, sumado al resguardo en la nube de Office 365.

**\*El Colegio, institución 4.0:** Desde hace varios años el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes se encuentra a la cabeza de los adelantos informáticos y organizacionales entre las instituciones de similares características, siempre con la mira puesta en el mejor servicio al matriculado y en el cumplimiento de sus obligaciones legales.

Prueba de ello fue la certificación de las Normas ISO 9001, habiendo sido el primer Colegio de Abogados de la República Argentina en obtenerlo, y uno de los primeros del mundo. Ello sumado a que los procesos de la ISO se informatizaron por completo, permitiendo su acceso y operación remota.

Esa preparación (que se produjo antes de la pandemia de COVID19 y cuando nada hacía suponer una circunstancia de tal naturaleza) permitió que un día después de dictarse el ASPO el Colegio pudiera seguir prestando todos los servicios a sus matriculados (en forma remota) sin discontinuidad de ninguno de ellos, a través del teletrabajo de su personal, operando los procesos como si estuvieran en forma presencial en el Colegio.

Pero se es consiente que la tecnología y los procesos cambian en forma permanente, y es así que estamos transitando la cuarta revolución industrial (denominada 4.0) donde la inteligencia artificial primará, y todo será nutrido por los Big Data. Y ha sido por eso que las autoridades del Colegio decidieron continuar con la preminencia del Colegio en adelantos tecnológicos y organizacionales y así se resolvió adentrar a la institución, su personal y autoridades en la revolución 4.0. Para ello ha comenzado un ciclo de capacitación de autoridades y personal, habiéndose destacado la capacitación llevada a cabo el día 24 de agosto de 2021, en la cual el Ingeniero Pablo Sosa realizó una extensa introducción a la temática, resaltando los aspectos históricos de anteriores revoluciones industriales, la nueva terminología aplicable a la 4.0, sus características principales, sus ventajas, y especialmente la faz operativa relacionada con el trabajo en la "nube", a cuyo efecto el Colegio adquirió las licencias de Office 365, para que toda la información y procesos se encuentren en la "nube", con mayor seguridad y acceso permanente para los empleados y autoridades desde cualquier lugar del mundo donde se encuentren.

La migración de datos comenzó a fines de 2021, y a principios de 2022 todos los empleados se encontraban con sus puestos operativos para acceso remoto a sus sistemas y documentos, dándose así un gran paso para la interconexión laboral, a fin de prestar un mejor servicio al matriculado. Para posibilitar ello se adquirieron nuevas notebooks y PC all in one.

Esta nueva forma de trabajo, con acceso a los documentos (muchísimos de ellos compartidos entre todos los empleados) desde cualquier computadora en cualquier momento y en cualquier parte del mundo, genera una despapelización, con el consiguiente ahorro y ayuda en la protección del medio ambiente.

**\*Fondos de reserva:** los fondos de reserva del Colegio continúan en dólares en caja de seguridad, y han sido reforzados atento la baja del dólar, para posibilitar contar con al menos una suma que permita al Colegio sobrevivir cuatro meses sin ingresos.

**\*Sitio WEB:** El Sitio Web del Colegio (cambiado en el periodo a [www.camercedes.com](http://www.camercedes.com)) sigue brindando un gran servicio a los matriculados, entre los que cabe destacar:

- Noticias diarias y eventos del Colegio, con carga directa desde el mismo a fin de lograr la inmediatez en la comunicación con el matriculado.
- Acceso en un solo sitio a todos los formularios necesarios para el desempeño profesional (cédulas, mandamientos, planillas de Receptoría, formularios ARBA, etc.).
- Acceso directo a la MEV departamental.
- Acceso a la Base de Datos con la Jurisprudencia de la Cámara Civil Departamental, posibilitándose la búsqueda de jurisprudencia local de manera similar a lo que se realiza con JUBA.
- Acceso directo a la Base de Datos de Biblioteca, con posibilidad de búsqueda de libros por temas, autores, etc., y conocimiento on-line sobre el estado de préstamo del libro.
- Solicitud de reserva de libros.
- Solicitud -vía e-mail desde la página- a la Biblioteca de búsqueda de información (doctrina, jurisprudencia) sobre cualquier temática jurídica, con devolución automática al mail de envío del material encontrado en Biblioteca y en las Bases de Datos que el Colegio ha contratado especialmente a dichos efectos (La Ley on line, y El Derecho on-line).
- Acceso directo a la Base de Datos de legislación nacional.
- Acceso directo a la Base de Datos de legislación provincial.
- Acceso directo a Constituciones, códigos y códigos procesales.
- Acceso a la nómina de órganos judiciales departamentales (dirección, teléfonos, titulares, personal auxiliar, mapa Google para ubicación, etc).
- Información general sobre sedes del Colegio, Consultorio Jurídico, Instituto de Derecho con sus Secciones y Comisiones, Centro de Mediación, Instituto de Mediación, etc.
- Información sobre todo lo relacionado con la matrícula (requisitos, monto de las cuotas, etc.).

- Información y acceso a todos los servicios que brinda el Colegio.
- Información sobre los beneficios en comercios para los matriculados.
- Jurisprudencia de Cámara de Apelación en lo Civil.

La página cuenta ahora con un moderno buscador interno que con la colocación de una simple palabra de búsqueda, hará aparecer todas las noticias, actividades, servicios y lugares donde la misma se encuentra, no importa cuán vieja sea la información.

Se ha desarrollado un sitio amigable, y con un excelente calendario general.

**\*Abogado del Niño:** se conformó a nivel provincial el Registro Provincial de Abogados del Niño, donde este Colegio participa con 62 inscriptos, abogados y abogadas especializados en derechos del niño. Desde 2015 a la fecha se han designado Abogados del Niño en más de 3000 casos, lo que amplía la posibilidad de trabajo del abogado de ejercicio activo, preocupación constante del Consejo Directivo, y que sumado a AJUTRA, ACOM, AVIC, DEAS, ULPIANO, etc, puede decirse que son de las ampliaciones de incumbencia más grandes que ha tenido la abogacía en los últimos años. A través del incansable trabajo de este Colegio y del COLPROBA se ha logrado regularizar y hacer más simple el cobro de los honorarios por parte de los letrados abogados del niño. Se continúa con el sistema de sorteo automático.

**\*Carteleras en los Juzgados de Paz:** continúa esta forma de comunicación directa con el matriculado en su lugar de residencia, con carteleras en todos los Juzgados de Paz del Departamento, donde periódicamente se cuelgan carteles relacionados con las actividades y novedades del Colegio.

**\*AJUTRA:** Como se mencionara en Memorias anteriores surgió de este Colegio la cuestión relacionada con el listado que obliga el art. 64 bis de la ley 10149 de procedimiento administrativo por ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, que prevé que sea el Colegio de Abogados el que provea el listado de abogados de la matrícula que atiendan las necesidades de asesoramiento y eventual patrocinio en juicio de aquellos trabajadores que concurren a las Delegaciones del Ministerio y que no tienen abogado particular.

Se encuentran inscriptos en el Registro de AJUTRA 250 matriculados.

La marcha del sistema ha sido todo un éxito y el número de sorteos a nivel departamental sigue siendo muy elevado. Desde 2015 se han sorteado más de 13.000 casos.

Este logro jamás hubiese sido posible sin una colegiación fuerte y al servicio del matriculado.

**\*Actos y Jornadas:** El Consejo Directivo tuvo activa participación -muchas veces con la ayuda de la Comisión de Extensión Socio Cultural-, de las distintas actividades de las Comisiones asesoras del Consejo, de los distintos Institutos del Area Académica, de Biblioteca, y de otros Órganos Provinciales y Nacionales de la Colegiación. Fue así que intervino en la organización y

realización de numerosos cursos, seminarios, jornadas, y otros encuentros culturales y sociales que se desarrollaron durante el presente periodo y que se detallan a lo largo de la Memoria.

Esto conlleva el desarrollo de un ingente trabajo, muchas veces oculto para la mayoría de los matriculados, sobre todo cuando dichos encuentros se realizan en lugares recónditos del Departamento, pero de suma importancia para aquellos a los cuales el Colegio llega en forma directa.

**\*Consejo de la Magistratura:** Como se mencionaba más arriba, habida cuenta que la colegiación continuó con la intervención directa en la elección de los magistrados a través de los representantes elegidos entre los Presidentes de los Colegios -2 por los Colegios del conurbano y 2 por los Colegios del interior de la provincia-, a los Colegios Departamentales le ha sido delegada la tarea de asesoramiento de dicho Consejo, en relación a los matriculados que se postulan para ocupar algún cargo. Por tal motivo continuó esta tarea del Consejo Directivo para la toma de decisiones sobre la postura a llevar al Consejo de la Magistratura en relación a los postulantes, lo cual demandó reuniones de pormenorizado y profundo análisis, atento la importancia del tema para la administración de justicia, y el elevadísimo número de postulantes sometidos a esta instancia de evaluación colegial. Esta es una tarea que fue desarrollada con gran responsabilidad, y asumida con prudencia y un sano criterio por parte de todos los integrantes del Consejo Directivo, en deliberaciones que no pocas veces exigen un gran esfuerzo para llegar al consenso. El Dr. Salaverri fue electo como representante suplente de los Colegios del interior, y continúan siendo Representantes Consultivos ante el Consejo de la Magistratura los Dres. Franco Rossello y Enrique Sanchez.

**-MAIR (Mesa de Ayuda Informática Remota):** El 16 de abril de 2020 se puso en funcionamiento. Se decía en la comunicación al matriculado que muchos son los problemas que se pueden generar en una PC cuando usamos el sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas, pero que no se desesperara, todos tienen solución. Si en el 0800 del soporte de la SCBA no obtenía respuesta, podía recurrir a la Mesa de Ayuda Informática Remota (MAIR) del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, llamando de lunes a viernes de 8 a 14 al cel. 02324-15477209 (Dra. Natalia Bianco), y que en caso de no ser atendido (tener presente que la Dra. Bianco atiende a 1800 matriculados y puede estar ocupado cuando usted llame) se puede enviar un whatsapp al +5492324477209, o un mail a [gerencia@camercedes.org.ar](mailto:gerencia@camercedes.org.ar) y la Dra. ni bien se desocupe se contactaría con el matriculado. Luego la Dra. Bianco -atento las mayores prestaciones laborales que le fueran encomendadas- fue reemplazada por el Dr. Marcos Acevedo.

Y si el problema es con la generación, renovación o revocación de su certificado de firma electrónica (consultas, inconvenientes o validación de identidad para aprobar el certificado cuando la SCBA le indica ir al Colegio) se podía contactar las 24 hs con [gerente@camercedes.org.ar](mailto:gerente@camercedes.org.ar) o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).

**-Consejeros Interlocutores:** Ante la situación imperante por el aislamiento preventivo y obligatorio derivado del COVID19, que había llevado a que se dificulte la comunicación con los órganos judiciales, las autoridades del Colegio resolvieron -conjuntamente con magistrados y funcionarios- brindar vías de comunicación para que los abogados que tengan un problema puedan contactarse en forma directa con un Consejero, quien entablará contacto con el referente del órgano judicial. Así los matriculados que tengan un problema que no sea de los inherentes a la Mesa de Entradas (que deben zanjarse a través de la MEV) pudieron llamar o enviar un mensaje al Consejero Interlocutor, para posibilitar el contacto directo con el órgano judicial y de esa manera intentar la solución al problema.

El listado de Consejeros Interlocutores puede verse en [www.camercedes.org.ar](http://www.camercedes.org.ar).

#### **\*ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EJERCICIO PROFESIONAL Y OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO:**

Fue preocupación constante del Consejo el normal desarrollo de la profesión de los letrados matriculados, por lo que tomó intervención en cada oportunidad que se hizo necesario para asegurar a los profesionales un trabajo digno y conforme a las normas vigentes.

Sólo algunos ejemplos de tales intervenciones son los siguientes:

##### **-Situación peritos.**

Atento no haber ni disponibles ni de oficio ni de Oficina Pericial en cantidad necesaria y muchas veces no haber siquiera uno, se siguió bregando en forma constante por la solución de este grave problema, que significa directamente denegación de justicia.

**-Cobertura de cargos vacantes:** el Consejo Directivo, ha bregado para impulsar la cobertura de los cargos de jueces y otros funcionarios cada vez que se produce una vacante.

**-Cuantificación del daño en la justicia bonaerense:** debido a los bajos montos indemnizatorios que se fijan sin tener en cuenta la depreciación monetaria, los ciudadanos que han sufrido lesiones, o sus familiares, en los casos en que ha sucedido una muerte, se muestran preocupados por decisiones de la Justicia bonaerense. Hoy se aplica una tasa de interés para la actualización de los reclamos desde el momento del hecho que es la llamada “tasa pasiva Bip”. La tasa que aplica la Justicia porteña (36%) y la Federal es más de un 50% más alta que la que aplica la Provincia (17,25%). Por ejemplo, por cada \$100.000 reclamados el 30 de junio del 2016, al 30 de junio del 2017 corresponderían \$117,250 según esta tasa y el mismo reclamo en la misma fecha en la justicia Federal o de CABA sería \$136,000 según la Cámara Nacional del Trabajo. En el Depto. Judicial de Mercedes, los montos indemnizatorios están entre los más bajos de la Provincia de Buenos Aires. Esto además genera la migración de los abogados a litigar en la

ciudad de Buenos Aires cuando es posible conforme a las normas procesales. Esta problemática afecta tanto a justiciables como a abogados locales que ven disminuida su fuente de trabajo. El Colegio de Abogados Departamental y el COLPROBA han mantenido reuniones y han enviado notas reclamando a los magistrados al respecto, inclusive se han generado charlas con especialistas en el tema de cuantificación del daño, pero hasta el momento no se han visto cambios favorables en los fallos respecto del tema.

El Consejo Directivo del Colegio, siempre en la búsqueda de nuevos servicios para el matriculado, desde 2017 desarrolló un moderno buscador de jurisprudencia relativa a daños y perjuicios, y ha comenzado a aplicarlo en uno de los órganos donde mayor necesidad había de conocimiento sistematizado de la misma, como lo es la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial departamental, ello también para determinar objetivamente cual es el parámetro local para cuantificar el daño.

Hacía ya tiempo que los matriculados manifestaban dificultad al tiempo de conocer las tendencias jurisprudenciales relacionadas con dicho órgano, en especial en datos muy necesarios como pueden ser tasa de interés aplicada, valor vida, valor del punto de incapacidad, daño moral, lucro cesante, etc, y no solo con motivo de los valores en juego sino también en la forma de abordar cada temática.

Es así que se brinda al matriculado (a través de más de 100 fallos ya cargados de las tres Salas) un moderno buscador que permite no solo la clásica búsqueda por palabras o frases por medio del propio buscador, sino que luego de traído el fallo también se puede seguir hurgando dentro del texto del fallo a través del buscador de Internet.

Pero lo más novedoso es que el buscador permite seleccionar fallos de acuerdo a necesidades o datos muy precisos de búsqueda, y así se pueden solicitar fallos de acuerdo a:

-Rango de edad de la víctima.

-Rango de porcentaje de responsabilidad de la víctima.

-Sexo de la víctima.

-Ocupación de la víctima.

-Rango de porcentaje de incapacidad física.

-Rango de porcentaje de incapacidad psíquica.

(Las barras de rangos tienen en los extremos cursores que permiten ser deslizados para acotar la edad y los porcentajes)

También pueden seleccionarse fallos según el Juzgado de origen o la Sala.

Como otro dato destacable los letrados podrán seleccionar "etiquetas" (que carga el compilador de los fallos) que hacen referencia a cuestiones insertas en los fallos que no pueden buscarse por palabras de los mismos -pues las palabras no existen- pero sí la cuestión buscada (por ejemplo: los fallos no traen frases tales como "pluralidad de fallecidos" y por ende el buscador por palabras no sirve, pero sí puede haber una "etiqueta" que refiera a fallos donde hay pluralidad de fallecidos, y así seleccionando la etiqueta "Accidente. Pluralidad de fallecidos" nos traerá los fallos con hechos de esa naturaleza). Además, luego el propio fallo traído tiene a su vez "etiquetas" que al ser clickeadas permitirán ir a otros fallos

que también traten la cuestión, como una forma muy útil de comparación de los mismos.

Ya buscado un fallo determinado se podrán apreciar datos compilados en la parte superior como ser:

-Juzgado de origen, Fecha fallo origen, Fecha del hecho, Órgano de Alzada, Número de expediente de Cámara, y Fecha fallo de Cámara.

-Un abstract a modo de sumario, muchas veces con extractos textuales de las partes más interesantes del fallo.

-En relación a la víctima: Sexo, Edad, Ocupación, Porcentaje de responsabilidad de la víctima, Porcentaje de incapacidad física, Porcentaje de incapacidad psíquica.

-Tipo de Intereses aplicado (en el cuerpo del fallo se aclara si quedó firme el de Primera Instancia por falta de apelación de esa cuestión).

-También un cuadro con los rubros indemnizatorios y sus montos (Valor vida, Incapacidad física, Incapacidad psíquica, Incapacidad psicofísica, Daño moral, Daño estético, Daños materiales, Tratamiento psicológico, Lucro cesante, Privación de uso, Pérdida de la chance, Gastos de asistencia, Gastos de traslado, Gastos funerarios, otros Gastos).

Luego se transcribe el fallo completo.

Y finalmente se transcriben todas las "etiquetas" propias del fallo, que permiten ir a través de ellas a fallos relacionados con las mismas.

Invitamos a los matriculados a hacer uso del buscador, en la pestaña Servicios de esta página, y luego en Jurisprudencia Cámara Civil y Comercial Departamental. No duden en peticionar nuevas opciones de búsqueda o manifestar cualquier problema que se presente en la misma, atento ser un buscador nuevo que seguramente merecerá ajustes.

**-MEV:** fue preocupación constante del Consejo Directivo el tema de la MEV, ya que no solo durante el año laboral sino también durante las ferias hubo muchos problemas, con cortes permanentes de la MEV.

**-Comisiones Médicas:** gracias a gestiones directas desde este Colegio, mejoró el funcionamiento de la Comisión Médica en Mercedes, que atiende casos de gran parte de las ciudades de este Departamento Judicial.

**\*ISO 9001:** aún cuando no se realizó la recertificación, se continúa laborando bajo los postulados de dicha norma. Se recuerda que como forma de mantener un alto nivel de gestión administrativa del Colegio en miras al mejoramiento de la calidad en el servicio que el mismo presta, especialmente a sus matriculados, en 2015 el Consejo Directivo resolvió calificar para la norma ISO 9001, e invitó a Juzgados a hacer lo propio para mejorar la calidad del servicio de la administración de justicia. Fue así que el 9 de junio de 2015 dio comienzo un arduo camino donde el personal del Colegio viene trabajando, formándose, y preparando los documentos, formularios y registros relacionados con los innumerables procesos que se desarrollan en el Colegio.

Surgida la idea del Consejo Directivo, que vislumbró que un salto en la calidad de los servicios que el Colegio brinda a sus matriculados y a la sociedad debía pasar por la normatización de la Norma ISO, en el mes de mayo de 2015 dio comienzo a un duro trabajo que tenía por delante una preparación de dos años, con miras a la certificación en el año 2017, con el objeto de brindar un servicio más satisfactorio y de mejor calidad a los matriculados, a los justiciables, y a la comunidad toda. En síntesis se procuró implementar un Sistema de Mejora Continua de los servicios de calidad al matriculado, que incluye Acciones Preventivas y/o Correctivas para la prevención o corrección de servicios que no estén conformes con los objetivos de calidad fijados.

Con el apoyo incondicional de todos los empleados del Colegio y el permanente acompañamiento y dirección del Consejo Directivo, el Ing. Jorge Douton Fernandez fue quien llevó adelante la tarea de consultor y training en todo el largo y duro camino de preparación de los procesos y documentos a lo largo de esos dos años.

Fue esta una decisión de trascendencia, ya que no había antecedentes en la República Argentina de Colegios de Abogados certificados bajo estas Normas, y por ende tanto autoridades como el personal debieron hacer camino al andar, adecuando todo a lo requerido por ISO9001.

Tras los dos años de trabajo fueron conformados más de 200 documentos (incluidos Política de Calidad, Manuales de Calidad, Documentos de los procesos, Mapas de los Procesos, etc.) normatizados según ISO9001/2008.

Los días 19 de junio de 2017 y 27 de junio de 2017 se realizó la Auditoría Externa (Fases 1 y 2) que fue llevada a cabo por la certificadora TÜV Rheinland, la cual culminó con la certificación, habiéndose destacado en la Auditoría que lo que el Colegio de Abogados de Departamento Judicial de Mercedes fijó como objeto principal hace 100 años, en 1916, de “...*fomentar y sostener la rectitud y la ilustración en el ejercicio de la abogacía y el decoro de los abogados, y velar por la buena marcha de la administración de justicia...*” fue una de las razones que impulsó a las actuales autoridades a iniciar un proceso de modernización y reconversión de la gestión, que incluyó la estandarización de sus procesos bajo Normas ISO. También se destacó el buen funcionamiento de los procesos, la conformidad de los procesos con los requisitos de las normas, los documentos de gestión, y el alto grado de conocimiento de los procesos por parte de las autoridades y del personal. Otro dato a destacar es que en toda la auditoría no se detectaron “no conformidades”, lo cual es sorprendente si tenemos en cuenta que se aplican más de doscientos documentos en nueve procesos.

Los procesos que alcanzaron la certificación han sido Gestión de la Matrícula, Mesa de Entradas, Administración del Centro de Mediación, Consultorio Jurídico Gratuito, Instituto de Derecho, Recursos Humanos, Gestión de Compras, Tesorería Administrativa y Biblioteca del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes.

Al certificar bajo la Norma ISO9001 el Colegio:

- ♣ Cumple con estándares de reconocimiento internacional.
- ♣ Está comprometido con la mejora continua.
- ♣ Aplica la sistematización de procesos.

Se convirtió así el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes en el primer Colegio de Abogados en la historia de la República Argentina en certificar bajo Normas ISO9001, dando significación así a que pese ser un Colegio centenario siempre se ha mantenido a la vanguardia de los tiempos, ahora para mejorar la gestión de calidad de sus servicios, tanto para el matriculado como para el justiciable y la comunidad (estos últimos principalmente por la mejor gestión del Consultorio Jurídico Gratuito, la Biblioteca pública “Dr. Tomas Jofre”, y el Centro de Mediación”).

### **¿Y que beneficios directos trajo esto para el matriculado y la comunidad?**

#### **\*Area Mesas de Entradas**

- Mayor seguridad en la provisión -al matriculado- de formularios al estar los mismos normatizados (los más de doscientos documentos están controlados en relación a su vigencia, sin posibilidad de entrega de documentación obsoleta).
- Mayor celeridad en la provisión -al matriculado- de formularios al estar todos los mismos informatizados en un solo lugar (los más de doscientos documentos están subidos a la “nube”, de donde son descargados en forma inmediata por el personal)
- Mayor rapidez, orden y seguridad en el circuito de trámites, al estar los mismos informatizados con trazabilidad, y digitalizados los documentos originales, evitándose la circulación interna de dichos originales.
- Mayor capacidad receptiva al matriculado al dejar en Mesas de Entradas sólo atención preferencial al mismo, con derivación inmediata de no letrados a otros sectores específicos.
- Concentración en Mesas de Entradas de cualquier tipo de trámite que deba realizar el matriculado, ingresando todos por Mesas de Entradas, evitándose así tener que deambular por distintos sectores del Colegio. En caso pertinente el matriculado será derivado de Mesa de Entradas al sector que corresponda.

#### **\*Area Matriculación**

- Mayor seguridad en la calidad y certeza de datos en relación a la documentación que sale del Colegio, especialmente certificados de matrícula.
- Mayor velocidad en la expedición de certificados de matrícula (48 hs máximo).
- Mayor velocidad en la matriculación on line (no más de 30 minutos).
- Mayor seguridad en la custodia de los títulos que se dejan para la jura.
- Devolución del título -al recién matriculado- en el momento inmediato posterior a la Jura.
- Cambios de estado de matrícula realizados en el mismo día en que se realiza la solicitud.

#### **\*Area Biblioteca**

- Mejoras en la registración de préstamos y trámites en general.
- Mejoras en la seguridad y custodia de los libros, y seguimiento de los préstamos.
- Mayor rapidez en la prestación del servicio.

**\*Area Centro de Mediación**

- Mejoras en el control de asignación de salas y turnos.
- Mejoras en el control de la recepción y entrega de documentación relacionada con la mediación, y en la comunicación con los mediadores.

**\*Area Compras**

- Mayor seguridad y control de insumos críticos para el funcionamiento del Colegio y sus servicios, en especial mantenimiento informático de los sistemas del Colegio y del hardware y software de la Sala de Profesionales.
- Mayor seguridad y control de proveedores críticos.

**\*Area Consultorio Jurídico Gratuito**

- Descentralización a ciudades del interior del Departamento, para evitar el traslado tanto del matriculado como del consultante.
- Mejor comunicación con el abogado de turno a través de diferentes vía de convocatoria, avisos previos, y asistencia inmediata en el momento de la consulta, lo que garantiza la prestación del servicio al justiciable, y el auxilio al matriculado.
- Informatización completa (pero confidencial) de la documentación resultante de las consultas y de las derivaciones a juicio.
- Seguimiento estadístico.

**\*Area Instituto de Derecho**

- Asignación de área edilicia específica, para el mejor funcionamiento y atención al matriculado.
- Concentración de todo lo relacionado con un evento académico en un solo lugar (inscripción, cobro, expedición y entrega de certificados, etc.).
- Inscripciones on line.
- Programación eficiente y anticipada del cronograma anual de Cursos.
- Administración eficaz y control del programa de Becas para formación.

**\*Area Sistema de Gestión de la Calidad**

- Precisión en la definición de cada Area, con procesos específicos diseñados para cada una, lo que aporta mayor orden para la prestación de los servicios al matriculado, especialmente en la rápida atención y derivación precisa del mismo al Area correspondiente.
- Implementación del Sistema de Mejora Continua de los servicios de calidad al matriculado, que incluye Acciones Preventivas y/o Correctivas para la prevención o corrección de servicios que no estén conformes con los objetivos de calidad fijados.

**\*Area Recursos Humanos**

- Reorganización de Recursos Humanos y áreas edilicias para mejor prestación de los servicios al matriculado.

Este Colegio se convirtió así en el primero en lograr la certificación ISO 9001/2008 en la República Argentina, y uno de los pocos existentes a nivel mundial.

La POLITICA DE CALIDAD del Colegio es la siguiente:

*El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, establece los siguientes principios como rectores de su actividad para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones:*

- 1.-Desarrollar acciones constantes tendientes a dignificar la profesión del abogado.*
- 2.-Contribuir permanentemente al mejoramiento del servicio de administración de justicia.*
- 3.-Promover la capacitación y formación continua de sus matriculados.*
- 4.-Mantener múltiples canales de comunicación con el matriculado.*
- 5.-Mejorar continuamente los servicios existentes para el matriculado y para la sociedad, con permanente incorporación de nuevos servicios.*
- 6.-Incrementar y mantener la satisfacción del matriculado y de la sociedad.*
- 7.-Perfeccionar los procesos internos, buscando su simplificación y agilización.*
- 8.- Promover el desarrollo humano y profesional del personal.*
- 9.- Participar activamente en las comunidades del Departamento Judicial de Mercedes con miras a contribuir en el desarrollo de la sociedad y la defensa del estado de derecho.*

Esto remarca que aun siendo un Colegio Centenario, el del Departamento Judicial de Mercedes se mantiene a la vanguardia no solo en todo cuanto refiere la ley 5177, sino en cualquier adelanto en la informática, y en la calidad del servicio que presta a los matriculados y a la comunidad.

Se continuó trabajando en este periodo bajo dicha Norma hasta el vencimiento del certificado, y luego de ello se sigue trabajando cumpliendo con la Norma tal como si el certificado estuviese vigente.

**\*AVIC:**

El 6 de junio de 2022 COLPROBA suscribió un convenio con el Ministerio de Justicia y DDHH de la Provincia para efectivizar el cumplimiento de la Ley de Asistencia a Víctimas (Ley Provincial N°15.232).

Por la ley se creó la figura del Abogado o Abogada de la Víctima y el convenio viene a establecer pautas claras respecto a la asignación de casos para patrocinar a aquellas personas que no puedan abonar por sí un letrado/a particular, en el marco de un proceso penal.

Para la víctima la representación es gratuita, pero los honorarios profesionales serán abonados por el Estado Provincial y por etapa procesal (15 JUS para la investigación penal preparatoria, 10 JUS para el debate o juicio oral y 10 JUS para la ejecución).

A dichos fines el COLPROBA abrió un Registro Provincial en el que deberán Inscribirse los interesados/ interesadas, luego de realizar un curso de capacitación a cargo de la institución.

## **REQUISITOS**

1. Realización de un curso obligatorio de capacitación a cargo del COLPROBA
2. Antigüedad de 3 años desde la fecha de expedición del título profesional.
3. Inscripción en el Registro Provincial.

En consecuencia, habiéndose cumplido con las distintas etapas, se ha dispuesto abrir la inscripción al Registro Provincial de Abogados de la Víctima, **sólo para quienes hayan tomado los cursos de capacitación dictados oportunamente y reúnan los demás requisitos, especialmente el de antigüedad de 3 años desde la fecha de expedición del título profesional.**

La inscripción se realizará a través del siguiente **FORMULARIO DE INSCRIPCION** : link <https://avic.colproba.org.ar/Avic/inscripcion>.

Luego el Colegio de Matricula controlará el cumplimiento de los requisitos y eventualmente aceptará la inscripción en el Registro.

VER LEY Y CONVENIO

EN: <https://colproba.org.ar/j/2022/06/16/abogado-a-de-la-victima-formacion-de-un-registro-provincial/>

## **COMISIONES ASESORAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

### **\*COMISIÓN DE DISCAPACIDAD.**

Es esta una Comisión de activo trabajo, donde participa un entusiasta grupo de colegas comprometidos con la ayuda a los abogados y otras personas con discapacidad. Es dable destacar el trabajo de las Dras. Valeria Costa davico, Adriana de las Mercedes Gonzalez Pinto y Loana Borrasca.

Desarrolla tareas relacionadas con el mejoramiento de las prestaciones para discapacitados, como así también impulso de la legislación, y asistencia a Jornadas, encuentros, y especialmente a la Comisión Provincial de Discapacidad del Colproba.

En el presente periodo se designaron Delegadas para la Comisión de Discapacidad de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, siendo las mismas las Dras. María Belen Gomez, Viviana Elisabet Herrera, y Gloria Cecilia Nicolás, como Titulares, y la Dra. Paula Feijoo Nuñez como Suplente. Las Dras. Gomez y Herrera concurren al Congreso celebrado en Mar del Plata en marzo de 2026, organizado por la CAJA.

### **\*COMISIÓN DE EXTENSIÓN SOCIO CULTURAL.**

La Comisión de Extensión Socio Cultural ha realizado nuevamente una muy destacada labor, organizando exposiciones, reuniones sociales e institucionales, y otros eventos que han constituido un importante aporte a los colegiados y a la comunidad. Ha actuado siempre en abierta colaboración para con los actos académicos y de cualquier otra índole dentro de su función, y con los

organizados por el Consejo Directivo o por el Instituto de Derecho, de lo cual se da cuenta en otras partes de esta Memoria.

Vaya el agradecimiento en esta Memoria a los Dres. María del Carmen Landini, Raul Lima, y Patricia Leva, y a los demás integrantes y colaboradores de la Comisión, por el trabajo realizado.

Entre los actos que se realizaron durante el periodo y donde más activa participación -en conjunción con el Consejo Directivo- le cupo a esta activa Comisión, se destaca:

**\*Ciclo de Cine.**

Continuó en el año 2024/2025 y 2025/2026 este exitoso Ciclo, a cargo de Carlos María Dieuzeide.

**\*XL SALON DE PINTURA 2025:**

Luego de la actuación del Jurado quedaron definidos los premios del «*XL Salón Anual de Pintura*» del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes (que organiza la Comisión de Extensión Socio Cultural y que este año se realizó en homenaje de la Dra. María del Carmen Gomez Carranza).

El día de la inauguración del Salón, más de 130 concurrentes se dieron cita a la hora 19, y con palabras de apertura del Presidente del Colegio, Dr. Hernán Alberto Salaverri, se desarrolló la ceremonia, donde en primer término se homenajeo a la Dra. María del Carmen Gomez Carranza, quien formara parte de la Comisión de Extensión Socio Cultural del Colegio, desde sus comienzos. El Dr. Raul Lima, integrante de la Comisión, se dirigió al auditorio con sentidas palabras de recordación, destacando la figura de la Dra. Gomez Carranza.

Luego de ello los Dres. Hernán Alberto Salaverri, Raul Lima, y Mayte Landini, entregaron los premios correspondientes a las nueve Menciones Especiales, y a los cuatro Premios.

Ganadores

- **1° Premio: “Fiesta del Salame Quintero”, de Hilda Swinnen (Manuel Alberti, Pilar)**
- **2° Premio: “Escala 1 en 1”, de Ramiro López (Mercedes)**
- **3° Premio: “Luz”, de Mariana Della Vedova (Luján)**
- **4° Premio: “Sumergiéndome en mis oscuros pensamientos”, de Andrea Natalini (Navarro)**

□ Menciones especiales

- “Pied de Poule, Tres Generaciones” – María Carolina Pueblas (Mercedes)
- “Complacencia” – Mirta Bauer (San Andrés de Giles)
- “Caballo de Noche” – Nicolás Filippoli (Luján)

- “Dos Mundos” – Delia Ferreyra (Mercedes)
- “El Final del Loop” – Mariano Llana (Merlo)
- “Anunciado” – Beatriz Grafía (Luján)
- “El Misterio de tu Energía” – Nancy Bibiana Taddei (Salto)
- “Lima” – Juan Javier Ravera (Mercedes)
- “Naturaleza Muerta” – María Elida Martínez (Mercedes)

Finalizó la Ceremonia con el video del Jurado, donde los miembros del mismo explicaron las características principales por las cuales las obras premiadas fueron seleccionadas para ella, destacando el Jurado que el sólo hecho de participar del Salón es un premio en sí, y que el nivel de las obras había sido muy bueno.

Luego los asistentes se dirigieron al 2do piso del Colegio, donde se dió por inaugurada la muestra, con las 47 obras admitidas, y donde se pudo apreciar las obras de gran calidad y disímiles técnicas, mientras se compartía un lunch.

#### **\*COMISIÓN DE ABOGACÍA JOVEN.**

Esta Comisión continúa con sus reuniones habituales y su concurrencia a los diferentes Congresos y Reuniones Plenarias que se realizan a nivel provincial y nacional, a fin de lograr que la realidad del abogado joven sea conocida y sus problemas tenidos en cuenta, aportando ideas para el mejor desenvolvimiento profesional en los primeros años de ejercicio.

La abogacía joven ha participado activamente de algunas de las reuniones del Consejo Directivo.

**-Token:** Gracias a gestiones de la Comisión se ha logrado que la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires subsidie con el 100% la compra de Token, como forma de ayuda al inicio de la profesión.

**-Hojas de Ruta:** conformó la Abogacía Joven un sinnúmero de Hojas de Ruta, una práctica herramienta para el ejercicio profesional.

#### **\*COMISIÓN DE DEPORTES.**

##### **-Jornadas Deportivas Interdepartamentales 2025.**

Las «XLVIII Jornadas Deportivas Interdepartamentales para Abogados» se llevaron a cabo en Mar del Plata en noviembre, en un ambiente de total armonía entre los matriculados del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, y a su vez entre todos los Colegios de la Provincia.

En el área deportiva hubo más de 3000 abogados participantes. Por el Colegio la Delegación fue una de las más numerosas de la historia, habiendo congregado a más de 120 participantes, que compartieron actividades deportivas,

cena de la delegación, congregados en el Hotel Iruña (que desbordó su capacidad), y el Hotel Riviera.

En cuanto a rendimiento deportivo del Colegio departamental, se obtuvo:

- 1er puesto – VOLEY FEMENINO
- 2do puesto - BOWLING INDIVIDUAL
- 2do puesto - BOWLING POR EQUIPOS
- 2do puesto - PELOTA A PALETA
- 3er puesto – RUNNING FEMENINO
- 3er puesto – NATACION PECHO

Un especial agradecimiento al enorme trabajo que el Delegado Dr. Domingo de Paola realiza antes, durante y después de las Jornadas, para que todos podamos disfrutar de las mismas.

#### **-XXXVIII Torneo Nacional de la Abogacía, de futbol**

Se desarrolló en Catamarca, el XXXVIII Torneo Nacional de la Abogacía, de futbol.

Este Colegio participó con un equipo en la categoría Masculino +35.

#### **\*COMISIÓN ABOGADO DEL NIÑO.**

Continuó trabajando, con todos los Abogados del Niño inscriptos por este Colegio en el Registro Provincial.

### **SEDES**

#### **\*SEDE DE CALLE 27.**

##### **-Acceso directo a Biblioteca.**

Se cuenta con un cómodo y directo acceso a la completa Biblioteca del Colegio, no siendo necesario salir al exterior de la Sede de calle 27 para ingresar a la misma. Se accede por una corta escalinata, la cual también cuenta con una rampa elevadora para discapacitados. Así los colegas discapacitados tienen acceso directo a Biblioteca, que está preparada para la circulación de sillas de rueda en su interior. Se ha señalado con claridad la ubicación de la Biblioteca con cartelería de fácil vista aún apenas se ingresa al edificio por calle 27.

##### **-Baño para discapacitados.**

Se cuenta con un baño especial para discapacitados.

##### **-Sector de cafetería.**

Se cuenta con un sector de la Sala de Profesionales para que los mismos puedan tener un cómodo lugar donde degustar gratuitamente un café.

##### **-Fotocopiadoras.**

Se continúa brindando el servicio a través de dos fotocopiadoras de última generación.

##### **-Agua.**

Continúa brindándose el servicio gratuito de agua para los profesionales y auxiliares de estudios jurídicos.

**\*SEDE BIBLIOTECA.**

Se continúa brindando el servicio de Biblioteca, en una de las mejor provistas y más actualizadas de la provincia de Buenos Aires.

**\*SEDE CENTRAL.**

Continúa brindándose en la misma los habituales servicios al matriculado, concentrándose allí tanto todo lo relacionado con la parte administrativa y de matriculación, como así también las relevantes actividades académicas realizadas en la cabecera departamental.

-**Aula Pecorelli I:** cuenta con proyector HD, pantalla gigante, servicio de Internet punto a punto con banda ancha de 100 megas, aire acondicionado, y capacidad para 40 asistentes.

-**Aula Pecorelli II:** cuenta con zona de reunión con mesa directorio para reuniones de hasta 12 personas, y ha sido destinada también al funcionamiento de la parte administrativa del Area Académica.

-**Salón de Actos:** sigue siendo un acogedor lugar para 80 asistentes, habiéndoselo dotado en el presente período de un proyector de última generación, nuevas luces, y una pantalla gigante, que posibilita hasta proyección de películas.

-**Sala de Profesionales:** con dos computadoras y dos impresoras.

**\*SEDE MEDIACION.**

Continúa funcionando en la Sede de calle 28 No 661.

Habida cuenta de la poca utilización de salas pues las mediaciones en su gran mayoría se llevan a cabo con audiencias remotas vía Zoom, se ha dejado preparada sólo una Sala (“Romero de Deluca”) con un equipo de computación de última generación, impresora, acceso a Internet, aire acondicionado, y mobiliario de primera calidad que permite mediaciones de hasta 20 asistentes. El inmueble posee Sala de Espera con cómodas sillas, siendo posible destinar una de ellas a requirentes y sus letrados, y otra a requeridos y sus letrados, evitándose así la permanencia de ambas partes en un mismo lugar. Se cuenta con dos baños para el público, y uno para los mediadores, y un sector de cafetería para los señores Mediadores.

Se constituye así este Centro en un ejemplo a nivel provincial, producto del trabajo conjunto del Colegio, de los directivos de Mediación que desde el principio del instituto vienen trabajando sin desmayo en el logro de los objetivos, y de los Mediadores.

**\*SEDE SALTO DEL COLEGIO Y ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE SALTO.**

Continuó el Colegio brindando servicios en la Sede Salto, con la inestimable ayuda de la Asociación de Abogados de Salto.

En la Sede funciona el Consultorio Jurídico Gratuito y diversos servicios para el colegiado.

La Sede está ubicada en calle Buenos Aires 405 y consta de una recepción, dos oficinas para la atención del Consultorio Jurídico Gratuito y uso por parte de la Asociación de Abogados de Salto, y una sala de reunión. Todas las oficinas están amuebladas y tiene línea de teléfono fijo, además de celular.

Se trabaja en conjunto con el Juzgado de Paz Letrado de Salto, en la confección de las planillas para los solicitantes de información sumaria para asignación de letrados gratuitos.

### **\*SEDE NUEVE DE JULIO DEL COLEGIO Y ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE NUEVE DE JULIO.**

Continuó el Colegio brindando servicios en la Sede Nueve de Julio, donde con la colaboración inestimable de la Asociación de Abogados de Nueve de Julio, funciona el Consultorio Jurídico Gratuito, y presta servicios para diversas tramitaciones vinculadas al ejercicio profesional.

Por todo lo expuesto, las horas de servicio en pro de la colegiación que defendemos han seguido en aumento, lo mismo que el cúmulo de tareas, no obstante lo cual no se siente como algo pesado sino como un verdadero compromiso para el bien de la abogacía y de la sociedad toda, consientes y satisfechos al pensar que la labor cumplida fue más allá de la estrictamente encomendada, y ha servido para afianzar la justicia, para jerarquizar nuestra profesión, para solucionar conflictos, para allegar el Colegio a los Colegiados y a la sociedad, en fin, para lograr la paz social y tener una presencia activa en la comunidad, la cual diariamente da muestras de agradecimiento cuando encuentra en el Colegio soluciones que ha buscado en decenas de lugares sin resultado.

Es de destacar -más allá de lo realizado por el Consejo Directivo- las soluciones que se brindan con intervención de la Mesa a través de los acuerdos entre los abogados y clientes en conflicto, las derivaciones y la atención gratuita a los pobres a través del Consultorio Jurídico Gratuito, y todo el trabajo desarrollado en el Centro de Mediación, en el Area Académica y sus Institutos, en el Instituto de Mediación, en la Biblioteca y Sala de Profesionales, en las Asociaciones, en las Sedes de Salto y 9 de Julio, en la siempre activa Comisión de Extensión Socio Cultural, y demás Comisiones, en el Tribunal de Disciplina, en el trabajo del personal administrativo, y en cuanto otro órgano de este Colegio que se haya puesto al servicio del matriculado y la sociedad.

## TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina, luego de las elecciones del año 2022 y 2024 y de varias renunciaciones, está constituido por:

- **Presidente**  
Dr. Ricardo Gines Martinez
- **Vicepresidente**  
Dr. Juan Rodolfo Martín Ojea Espil
- **Secretaria**  
Dra. María Josefina Buttini
- **Miembro titular**  
Dra. Ana María Spinacci
- **Dra. Claudia Marisa Colella**
- **Miembro suplente**  
Dr. Jorge Sebastian Juancorena  
Dra. Silvina Analía Erbeta
- **Dra. Viviana Luján Morossini**
- **Dr. Héctor Gastón Ambrosino**
- **Dr. Santiago Alvarez**

En el desarrollo de su importante misión en lo que hace al funcionamiento colegial y en lo que concierne a la vigilancia del correcto proceder de los Colegiados, tanto frente a los organismos judiciales cuanto a sus clientes, actuó el Tribunal de Disciplina con efectividad y con la responsabilidad característica que también hemos destacado en ejercicios anteriores.

El celo puesto en las delicadas tareas encomendadas, y la profundidad en el estudio de cada causa le han significado una gran consideración y respeto por parte de sus colegas a nivel provincial.

Continúa como Secretario rentado del Tribunal de Disciplina el Dr. Jorge Marino, a efectos de aliviar el trabajo de los integrantes del Tribunal y de esa manera poder acelerar la tramitación de las causas, habiéndose incorporado en este periodo la Dra. Lucía Soljacich.

Continúa funcionando en todo el primer entrepiso de la Sede Central, contando actualmente con una Sala Principal de Reuniones con mesa oval con capacidad para 12 asistentes, y una oficina para el Secretario rentado, contando todo el sector con acceso a internet y WiFi, baño privado, aire acondicionado, y dos computadoras con impresoras.

La función de control disciplinario delegada a los Colegio por la ley 5177 se cumple a través de los Tribunales de Disciplina, quienes mediante un trabajo realizado con discreción y mesura -y que pocas veces se reconoce- cumplen esta honrosa misión.

El Tribunal de Disciplina durante el periodo de esta Memoria (01-05-2025 al 30-04-2026), recibió veintidós (22) causas del Consejo Directivo y dictó cuarenta (40) sentencias, según el siguiente detalle:

En tres (3) sentencias se resolvió absolver; sin costas.

En una (1) sentencia se resolvió absolver, con costas a los denunciados, de cinco (5) jus arancelarios cada uno;

En cinco (5) sentencias se resolvió rechazar y/o archivar la denuncia; sin costas.

En dos (2) sentencias se resolvió la prescripción; sin costas.

En una (1) sentencia se resolvió la prescripción, con costas al denunciante, de tres (3) jus arancelarios.

En tres (3) sentencias se resolvió imponer la sanción de advertencia individual, con costas al denunciado, de cinco (5) jus arancelarios;

En cuatro (4) sentencias se resolvió imponer la sanción de advertencia ante el Consejo Directivo, con costas al denunciado, de tres (3) jus arancelarios;

En tres (3) sentencias se resolvió imponer la sanción de advertencia ante el Consejo Directivo, con costas al denunciado, de cinco (5) jus arancelarios;

En dos (2) sentencias se resolvió imponer la sanción de advertencia ante el Consejo Directivo, con costas al denunciado, de diez (10) jus arancelarios;

En dos (2) sentencias se resolvió imponer la sanción de multa de ocho (8) jus arancelarios, con costas al denunciado, de dos (2) jus arancelarios;

En dos (2) sentencias se resolvió imponer la sanción de multa de diez (10) jus arancelarios, con costas al denunciado, de tres (3) jus arancelarios;

En una (1) sentencia se resolvió imponer la sanción de multa de diez (10) jus arancelarios, con costas al denunciado, de cinco (5) jus arancelarios;

En una (1) sentencia se resolvió imponer la sanción de multa de veinte (20) jus arancelarios, con costas al denunciado, de cinco (5) jus arancelarios;

En una (1) sentencia se resolvió imponer la sanción de multa de treinta (30) jus arancelarios, con costas al denunciado, de tres (3) jus arancelarios;

En dos (2) sentencias se resolvió imponer la sanción de multa de treinta (30) jus arancelarios, con costas al denunciado, de cinco (5) jus arancelarios;

En dos (2) sentencias se resolvió imponer la sanción de multa de cuarenta (40) jus arancelarios, con costas al denunciado, de cinco (5) jus arancelarios;

En una (1) sentencia se resolvió imponer la sanción de multa de cincuenta (50) jus arancelarios, con costas al denunciado, de tres (3) jus arancelarios;

En dos (2) sentencias se resolvió imponer la sanción de multa de cincuenta (50) jus arancelarios, con costas al denunciado, de cinco (5) jus arancelarios;

En una (1) sentencia se resolvió imponer la sanción de multa de cien (100) jus arancelarios, con costas al denunciado, de cinco (5) jus arancelarios.

En una (1) sentencia se resolvió la suspensión de dos (2) meses, con costas al denunciado, de cinco (5) jus arancelarios.

Se recuerda que por disposición del art. 76 del Decreto Reglamentario de la ley 5177, los datos esenciales de las sentencias firmes que impongan suspensión o exclusión de la matrícula, deberán ser difundidas mediante su publicación, y los datos esenciales de cada causa se publicarán en la Memoria anual. En el presente periodo, con fecha de sentencia 25 de noviembre de 2025, se ha aplicado una suspensión de dos (2) meses, con costas al denunciado, de cinco (5) jus arancelarios: “T.D. N.º 18-2019 “UFIJ N.º 2 DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES S/ DENUNCIA C/ DR. MANCINELLI, MARCELO ALEJANDRO”. El suspendido en esta causa es el Dr.

MANCINELLI, MARCELO ALEJANDRO. La misma ha pasado al Honorable Consejo Directivo en fecha 22 de diciembre de 2025 en 226 fojas útiles.

## MATRICULA

Los números relacionados con la situación de la matrícula de este Colegio son los siguientes, entre el 01/05/2025 y el 30/04/2026:

### **\*Altas:**

- En actividad de ejercicio: **121**
- En incompatibilidad Absoluta Art. 3 Inc. D Ley 5177: **20**
- **Pase a este Colegio: 4**

### **\*Bajas:**

- Jubilados: **0**
- Suspensión voluntaria: **29**
- Fallecidos: **7**
- Pase a otro Colegio: **2**

**-Cantidad total** de matriculados en ejercicio activo al 30/04/26: **2.067**

**-Cantidad total** de incompatibles al 30/04/26: **1.014**

**-Cantidad total** de suspendidos por no ejercer o por otros motivos (exclusión disciplinaria, o por falta de pago, etc) al 30/04/26: **931**

**-Cantidad total** de jubilados: **249**

### **\*Costo de rehabilitación de la matrícula.**

Continúa en vigencia la resolución del Consejo Directivo que -teniendo en cuenta que el acto de exclusión de un abogado por falta de pago de la matrícula supone un enorme “gasto administrativo” ya que previo a la exclusión se envían varias notas, se realizan llamados telefónicos, y se mueve todo el aparato del personal- dispuso aumentar el “gasto administrativo” por rehabilitación al valor equivalente al de una matrícula anual al momento de dicha rehabilitación, lo cual fue ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo en el presente periodo.

Relacionado con esto y ante el costo que significa el envío de cartas documento a los letrados que están en condiciones de ser excluidos, también resolvió el Consejo Directivo (desde hace varios años) que el costo del envío de las cartas documento será cargado al letrado que haya dado origen a su envío.

### **\*Mayor comodidad para el pago de matrícula.**

Continúa la posibilidad de pago de la matrícula a través de tarjeta de débito o crédito, transferencia, y Mercado Pago.

También continúa la posibilidad del pago de la matrícula en las Sedes del Colegio, habiéndose agregado en este periodo la posibilidad de pago a través del Portal de Autogestión y mediante varias vías telemáticas (Mercado Pago, Getnet, etc.).

En el presente período se firmó un Convenio con el Banco Provincia de Buenos Aires para el pago de la matrícula en 4 cuotas sin interés mediante algunas tarjetas de crédito de dicho Banco, y 3 cuotas sin interés para pago on line.

## AREA ACADEMICA

Con la Dirección del Dr. Cesar Arnaldo Peisino, ha desarrollado su tarea llevando adelante en este periodo una serie de charlas, jornadas, conferencias, cursos, etc, la mayoría de las mismas vía telemática a través de Zoom.

Continúa siendo Secretaria Académica Dra. Patricia Leva.

A continuación se brinda una reseña de los eventos y reuniones llevadas a cabo en la órbita del Area Académica:

2025

- 9 de mayo: Jornada en Luján: «El proceso Laboral según la Resolución 1840 SCBA (Ley 15.057)». Presencial y por Zoom En Salón de Actos de ATUNLu con los Dres. Lantella, Storlacyzs, Riva, Natale.
- 14 de mayo: Jornada presencial abierta del Instituto de Derecho Administrativo, Constitucional y Tributario sobre actualización jurisprudencial en materia tributaria local. Moderada por el Dr. Luis Laserna. Panel 1: Vías administrativas de impugnación. Vías procesales judiciales. Disertan: Dr. Eugenio Goyeneche y Dra. Mariana Mattarollo. Panel 2: Tributos locales y provinciales. Problemas actuales. Disertan: Dr. Daniel Prieri Belmonte y Dr. Rodrigo Lema
- 2 de junio: jornada sobre la Reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires (Ley 15.513). El evento contó con la participación de la Senadora Provincial, Dra. Sofía Vanelli, impulsora del proyecto, y se centró en Agilizar y mejorar los mecanismos de reclamo de cuotas alimentarias.
- 5 de junio: En la sede del Colegio de Agrimensores de Luján, se realizó una jornada sobre aspectos prácticos en materias de alimentos. La disertación estuvo a cargo de la Dra. Natalia Torres Santomé, enfocándose en Los alimentos debidos a los hijos. Se retransmitió a través de plataforma zoom.
- 12 de junio: Presencial en Luján y por zoom: “Aplicando el fallo Barrios” con el Dr. Jorge Rossi
- 18 de junio: El Dr. Marcelo Acevedo abordó el tema del Fraude en la banca electrónica en una jornada organizada por el Instituto de Derecho Civil y Comercial y Procesal Civil y comercial, a través de la plataforma Zoom.
- 23 de junio: Para celebrar el aniversario de la creación del Colegio, se realizaron jornadas conmemorativas centradas en la "IA y su impacto en el Derecho", con la participación de los Dres. Luis Ignacio Nasso González, Martín Cherubini, Darío Veltani y Enzo Donato Brum, preparatorias de las que se celebrarán el 3 de octubre.
- 30 de junio: Inició el curso "Abogado del N.N. y A." a cargo del Dr. Néstor Solari, que se lleva a cabo todos los lunes de 16 a 19 vía plataforma Zoom con participantes de todo el país, se mantiene hasta fines de noviembre, todos los lunes de 16 a 19 por plataforma zoom.-
- 3 de julio: Jornada presencial “Actualización en materia jurisprudencial interdepartamental” a cargo del Instituto de Derecho Administrativo, constitucional y tributario. Dr. Laserna, Dr. Prieri Belmonte, Dra. Mattarollo

- 7 de agosto: En Asociación de Abogados de Carmen de Areco, el Dr. Diego Ortiz dictó un taller sobre el Procedimiento en temas de violencia familiar.
- 5, 7, 12 y 14 de agosto: Se brindó un curso sin costo para mediadores sobre "Negociación: Potenciando la comunicación como herramienta estratégica para mediadores" con la Dra. Luciana Fernández.
- 20 de agosto: Reunión abierta del Instituto de Derecho Civil y Comercial y Procesal civil y comercial, con Jornada sobre Empresas Familiares a cargo del Dr. Fernando Javier Marcos
- En colaboración con el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial:
  - o "Violencia sobre personas mayores" 13 de agosto con el Dr. Diego Ortiz.
- "Teoría del Delito" con el Dr. Daniel Rafecas el 3 de septiembre, en colaboración con el Colegio de Magistrados y Funcionarios departamental
- 4 de septiembre: Reunión abierta del Instituto de Derecho Administrativo, constitucional y Tributario. Comentarios de Jurisprudencia actualizada sobre cuestiones ambientales interdepartamentales. Con análisis de todos los integrantes del Juzgado Contencioso Administrativo. Presencial de 14,00 a 16,00
- El Dr. Néstor Solari comienza un curso de 6 clases vía Zoom sobre la práctica en sucesiones y familia que se mantendrá hasta el mes de octubre, titulado: Incumbencia profesional en la planificación familiar y sucesoria. Los días 24/9, 1/10, 8/10, 15/10, 22/10, 29/10 de 15,00 a 17,00. Con un arancel mínimo, se autofinanció totalmente.
- 1 de octubre: Junto a la Defensoría Oficial recibimos a la Dra. Marisa Herrera: Desafíos y tensiones en las relaciones de familia a 10 años de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 2 de octubre: Jornada Presencial con el Dr. Amos Arturo Grajales: Argumentación jurídica en el litigio judicial ¿argumentamos cuando decimos argumentar?, actividad conjunta con IEJ y Colegio de Magistrados.
- 3 de octubre: Jornadas La IA: su implementación en el ejercicio profesional y el servicio de justicia – Actualidad y cuestiones prácticas» de 09 a 17:00
- Comienza un curso de 4 clases a través de Zoom sobre Alimentos con el Dr. Claudio Belluscio los días 22; 24; 29 y 31 de octubre de 12:00 a 15:00 a través de plataforma Zoom de 12,00 a 15,00. Debido al gran interés suscitado, más de 80 inscriptos, el mismo se autofinanció totalmente con un mínimo aporte de los matriculados
- 9 de octubre: El Dr. Cruz Matteri en la Asociación de Abogados de 25 de mayo: Defensa al consumidor y contrato de locación.
- Comienza CURSO UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES: EJERCICIO PROFESIONAL EN LA ERA DIGITAL. ASPECTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS DEL DERECHO DE DAÑOS Y DE LOS CONTRATOS Certificados otorgados por la UBA Los días 28 y 30 de octubre, y 4 y 6 de noviembre, en forma virtual. 18 de noviembre en forma presencial. De 15:00 a 17:00
- 21 de octubre: Charla con integrantes del Instituto de Derecho Informático y propiedad Intelectual: Abogacía e Inteligencia Artificial: fundamentos, práctica y personalización de asistentes jurídicos, a vierta a todos los matriculados en forma presencial y remota.

- 23 de octubre: Jornada presencial sobre Responsabilidad civil y penal por el uso de buscadores y algoritmos. Cibercriminología- evidencia digital Dres. Martín Leguizamón – Matías Wermer, 15:00
  - 29 de octubre: en conjunto con Defensoría Oficial se realiza la jornada presencial sobre: Nuevo régimen de reincidencia.
  - 10 de noviembre: Taller teórico práctico de Funcionamiento de Chat GPT y su potencial impacto en la profesión legal. Con el Dr. Gastón Bielli
  - 5 de diciembre: Presencial en 9 de julio El Dr. Cruz Matteri en la Asociación de Abogados de 9 de julio: Defensa al consumidor y contrato de locación.
- 2026
- 3 de febrero: Planteos sobre Honorarios. Dres. Peisino y Giuliano en Salto
  - 18 de febrero: Difusión de Medios adecuados de Resolución de conflictos. Dres. Peisino C., A. Martínez y M. Di Santi en Bragado
  - 19 de febrero: Reunión informativa con la cátedra de Derecho Procesal Dr. Gozaíni, Dra. Jatip de la Universidad de Buenos Aires con alumnos inscriptos.
  - 25 de febrero: Reunión híbrida con Directores de Institutos para planificación anual.
  - 25 de febrero: Planteos sobre honorarios. Dres. Peisino y Giuliano en San Antonio de Areco
  - 6 de marzo: Reunión virtual en CIJUSO con Directores y secretarios académicos de todos los departamentos judiciales para intercambio de información sobre la agenda académica.
  - 11 de marzo: Comienza nuevo ciclo de charlas sobre temas de Derecho de Familia con el Dr. Claudio Belluscio hasta el 20 de mayo con nutrida concurrencia.
  - 11 de marzo: 1º jornada sobre Ley de modernización laboral. Dr. Mario Ackerman. Híbrida. Completamente autofinanciada con un arancel mínimo.
  - 18 de marzo: Planteos sobre Honorarios. Dres. Peisino y Giuliano. Carmen de Areco.(suspendido a solicitud de la Asociación por no alcanzar un mínimo de participantes)
  - 18 de marzo: Charla informativa con alumnos inscriptos en la Diplomatura de Derecho Procesal Universidad Notarial Argentina.
  - 18 de marzo: Charla presencial sobre Reformas en notificaciones en materia de Alimentos y cuestiones prácticas del ejercicio. Dras. María Eugenia Rijavec y Evangelina Silva, presencial en Luján.
  - 30 de marzo: Agente IA y chat GPT para la práctica jurídica. Dr. Gastón Bielli. Plataforma zoom
  - 9 de abril: Novedades fiscales. Dr. Gabriel Ludueña, Dr. Álvarez Echagüe y Dr. Cricco. Híbrida.
  - 9 de abril: Resolución de conflictos on line. Dr. Alberto Elisavetzky. Plataforma zoom.(suspendido por no alcanzar cupo mínimo)
  - 10 de abril: Ley de baja de punibilidad. Dra. Aiscar. Por zoom. (suspendido por no alcanzar cupo mínimo)
  - 14 de abril: 2º jornada Ley de modernización laboral. Dr. Mario Ackerman. Híbrida.

- 17 de abril: Comienza la Diplomatura en Derecho procesal en la Universidad Notarial Argentina, con 23 inscriptos.
- 28 de abril: Seminario conjunto con Defensoría General. Presencial. Con la exposición del Dr. Gonzalo Miranda. Las medidas de coerción. Estándares Jurídicos. Riesgos procesales y práctica judicial.
- 22 y 29 de abril: Impacto de la reforma laboral en el Derecho, la economía y la sociedad. (parte empresarial) Dr. Marcelo Aquino. Híbrida.

#### Actividad de los Institutos:

Instituto de Mediación: Participación del Instituto junto con Centro de Mediación en las jornadas realizadas en nuestro Colegio sobre IA y su implementación en ejercicio profesional y servicio de Justicia. Exposición sobre IA en Mediación: Amenaza o aliado invisible. >taller sobre redacción y contenido de actas de cierre con acuerdo mes de Diciembre 2025. Reuniones periódicas de intercambio con los mediadores.

Instituto de Derecho Informático y Propiedad Intelectual: Reuniones mensuales.>Organización y moderación Jornada Preparatoria de IA y Derecho. > Organización y moderación Jornada IA y Derecho. >Presentación de guía de buena práctica en el uso de IA

Instituto de Derecho de Familia: reuniones de intercambio vía zoom sobre temas de interés en la materia.

Instituto de Derecho civil y comercial y Procesal civil y comercial: Reuniones mensuales.>Organización y moderación Jornada Preparatoria de IA y Derecho. > Organización y moderación Jornada IA y Derecho. > Charlas abiertas sobre temas civiles y comerciales. Participación en reunión provincial de Directores de Institutos de Derecho civil y comercial.

Instituto de Derecho Administrativo, Constitucional y Tributario: charlas abiertas de actualización jurisprudencial interdepartamental. Reuniones mensuales.

#### Convenios vigentes:

- Universidad de Buenos Aires. Hasta 2030 renovable.
- Universidad Nacional de La Plata: Renovación automática cada dos años (2027)
- Universidad Notarial Argentina. Renovable cada año con propuesta académica específica.
- Universidad Nacional de Luján. Renovación automática cada tres años (2028).
- Universidad del Museo Social Argentino. Renovación automática.
- Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Renovable en 2027.
- Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Renovable automáticamente cada año con cada propuesta anual.
- Universidad de San Isidro “Plácido Marín”. Renovación automática anual.
- Universidad de Flores. Renovable en 2028.
- Fundación de Estudios para la Justicia (Fundejus) renovable automáticamente en 2027.

## **AREA RESOLUCION DE CONFLICTOS**

En el mes de septiembre de 2014 el Consejo Directivo resolvió crear el “Area de Resolución de Conflictos” conformada por el Centro de Mediación, la Comisión de Mediación, el Consejo Consultivo de Mediación, y la Comisión de Arbitraje, y que tiene las siguientes autoridades:

-Centro de Mediación: Directora Dra. Ana Martinez, Vicedirectora Dra. Margarita Di Santi.

-Comisión de Arbitraje: Dres. Ariel Jesús Costantino.

El Consejo Directivo también resolvió que fuera de estos órganos, y dentro del Area Académica, funcionara el Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, cuyo Director es el Dr. Juan Carlos Orlando, y Secretaria la Dra. María Marta Nardi,

### **-Centro de Mediación.**

Con la implementación de la Ley de Mediación en la Provincia de Buenos Aires, a partir de 2012, el Consejo Directivo pone a disposición de los mediadores, los letrados y sus clientes las instalaciones del CADJMercedes, y sigue apostando de esta manera a este nuevo sistema que complementa la administración de justicia.

A cargo de dicho Centro se encuentra la Directora la Dra. Ana Martinez, y como Vicedirectora la Dra. Maria Margarita Di Santi, quienes coordinan la asignación de días fijos a los mediadores y la organización del mismo, con la colaboración de la empleada administrativa Patricia Battista que tiene a su cargo la agenda de utilización de los espacios y la asistencia de los colegas y público en general. En la Dirección del Centro se trabaja sobre cuestiones prácticas y jurídicas que día a día se suscitan por la novedad del sistema como asimismo las relaciones institucionales con la autoridad de aplicación, la Dirección Provincial de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos.

La atención que con esmero se brinda, como también la infraestructura edilicia confortable y cómoda pone al Centro como uno de los referentes en la Provincia.

**-Mediación voluntaria:** en períodos anteriores volvió a ponerse en funcionamiento la misma, para lo cual trabajó la Comisión de Mediación, quien redactó el proyecto de Reglamento y la tabla de honorarios, que luego fueron aprobados por el Consejo Directivo.

Por Acta 1173 del 28 de junio de 2022, el Consejo Directivo aprobó el Reglamento.

## **CÓMO SOLICITAR MEDIACIÓN VOLUNTARIA**

La Mediación Voluntaria se solicita a través del formulario INICIO SOLICITUD MEDIACION VOLUNTARIA firmado por él o los requirentes y el letrado patrocinante, y eventualmente acompañando el formulario:

## FORMULARIO INICIO SOLICITA MEDIACION VOLUNTARIA 2023

### ANEXO SOLICITUD INICIO MEDIACION VOLUNTARIA 2023

El formulario, luego de ser completado debe enviarse a [biblioteca@camercedes.org.ar](mailto:biblioteca@camercedes.org.ar) junto al comprobante de pago de los aranceles correspondientes a: medio jus arancelario en concepto de gastos destinados al funcionamiento de la mediación voluntaria (exceptuándose el costo de la notificación a las partes requeridas en el proceso) y medio jus arancelario como anticipo de honorarios del mediador que resultare interviniente. El pago podrá realizarse por los medios comunes de pago con que cuenta el Colegio (ver medios en <https://www.camercedes.org.ar/cuota-de-matricula/>)

Una vez recibida la solicitud, se aplicará el procedimiento y plazos dispuestos en el Reglamento del Centro de Mediación Voluntaria.

#### **-Mediación Comunitaria en Bragado.**

Continúa en funcionamiento desde el periodo 2018-2019, con participación del municipio de Bragado, habiéndose inscripto 17 mediadores.

#### **-Mediación Comunitaria en Luján.**

Continúa en funcionamiento desde el periodo 2023-2024, con participación del municipio de Luján.

#### **-Comisión de Arbitraje.**

Desde hace casi dos décadas ha tomado auge el tema relacionado con los medios alternativos (al judicial) de resolución de conflictos, dentro de los cuales se destacan la Mediación y el Arbitraje.

Conscientes de la importancia que tiene el ocupar lugares de incumbencias propias de los abogados y de la necesaria preparación que cada Colegio y sus colegiados deben tener, hace catorce años el Consejo Directivo creó la Comisión de Arbitraje del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes. Se continúa tratando de impulsar la concreción del Centro de Arbitraje (con composición del Tribunal pertinente) como una herramienta más del desempeño profesional.

Finalmente, por Acta 240 de Mesa Directiva Ampliada, se aprobó el Reglamento.

.....

En el presente periodo la Mesa Directiva (Acta 281) aprobó el Reglamento para la selección de los árbitros para integrar el Tribunal de Arbitraje del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, que dice:

**Reglamento para la selección de los árbitros para integrar el Tribunal de Arbitraje del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes.**

1.- El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes procederá a publicar edictos por el término mínimo de dos días en dos de los semanarios de mayor circulación local -sin perjuicio de los demás medios de publicidad complementarios que el Colegio estime convenientes, siempre aconsejables, haciendo saber la apertura del concurso y las condiciones que deben cumplir los profesionales matriculados en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes que deseen inscribirse, de acuerdo al edicto que se propone a continuación: “Por dos días. El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes llama a concurso de oposición y antecedentes a todos los abogados matriculados en este Colegio, que deseen postularse para integrar el Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes para que concurren a la sede de la entidad -calle 24 n° 705 Piso 2-, en el plazo de quince días, a partir de la última publicación del presente, a retirar pliego de condiciones”. El jurado estará integrado por el Consejo Directivo.

2.- Simultáneamente se colocarán avisos en la cartelera del Colegio, y en todas las salas de profesionales de las dependencias judiciales departamentales y en la página Web, haciendo saber el llamado a concurso y la puesta a disposición del pliego de condiciones.- El retiro del pliego de condiciones, se efectuará personalmente por parte del profesional interesado que se encuentre habilitado para el ejercicio de la profesión, dentro del término máximo de quince (15) días posteriores al vencimiento de la publicación de edictos indicados en el punto anterior.-Sólo los profesionales que hubiesen retirado pliego de condiciones en tiempo podrán efectuar presentación de inscripción en el concurso, en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, según condiciones exigidas, llenando la planilla que se suministrará.

Deberá acompañarse toda la documentación necesaria conforme a los requisitos del art. 5 del Reglamento, con fotocopia certificada de cada uno de los títulos y certificados referidos en el mismo, adjuntando copia de las publicaciones de referencia, con tres juegos de copias simples; certificado expedido por la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires respecto de la situación previsional, certificado de buena conducta expedido por el Registro de Reincidencia, certificado de matriculación y de antecedentes disciplinarios del propio Colegio, dentro del término de quince (15) días posteriores al vencimiento del plazo para el retiro del pliego de condiciones.

3.- Transcurridos quince (15) días desde el vencimiento del plazo para la presentación, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes verificará el cumplimiento de los requisitos del art. 5 del Reglamento del Tribunal de Arbitraje del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes y procederá a la calificación de antecedentes, fijando un plazo de 15 días para proceder a la prueba de oposición y las forma que ha de ser presentada.

4. En caso de ausencia o falta de cumplimiento de algún requisito formal, se lo hará saber al interesado para que lo complete en el plazo improrrogable de cinco (5) días.

4.- En el pliego de condiciones se harán saber los requisitos e incompatibilidades para la inscripción según los artículos 5 y 6 del Reglamento. En los pedidos de

inscripción los interesados deberán prestar conformidad con los términos del Reglamento, declarando bajo juramento conocerlos y sujetarse a los mismos, como así también no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades del art. 6 del Reglamento.

5.- A los efectos de lo dispuesto precedentemente el Colegio procederá a designar, del personal administrativo, un coordinador, que será el encargado de la recepción de las solicitudes que se presenten, como así también suministrar la información necesaria a los interesados.

6.- Los plazos se computarán por días corridos.

7.- Recibidos los antecedentes de los postulantes y la prueba de oposición, el Consejo Directivo se expedirá en el plazo máximo de sesenta (60) días, emitiendo su opinión fundada sobre los concursantes presentados y evaluados, calificándolos según orden de mérito, indicando el puntaje asignado a cada uno, de acuerdo a las pautas objetivas de evaluación que se indican a continuación. El orden de mérito, no comprometerá ni obligará al Consejo Directivo a efectuar la designación de los árbitros titulares y suplentes.

8. Pautas objetivas de evaluación de antecedentes para concursantes:

8.1. Título habilitante es requisito de admisibilidad, por ende, no otorga puntaje.

8.2. Años de ejercicio activo en la profesión que excedan el mínimo de 15 años: 1 punto por año.

8.3. Antecedentes académicos en arbitraje: a) Títulos de Doctorado o equivalentes, expedido por Universidad reconocida oficialmente u apostillados con Apostilla de La Haya, para el caso de extranjeros: hasta 8 puntos. b) Otros títulos universitarios de post-grado en la especialidad: hasta 5 puntos. c) Cursos con examen: hasta 2 puntos en total.

8.4. Publicaciones: Libros jurídicos de la especialidad: hasta 2 puntos.

8.5. Actividad en ámbitos académicos en arbitraje, durante un período razonable de desempeño: hasta 10 puntos.

8.6. Haberse desempeñado como árbitro: hasta 10 puntos.

Los aspirantes que alcanzaren un nivel superior a los 10 puntos serán evaluados y entrevistados por el Consejo Directivo, a fin de completar la calificación, la evaluación otorgará hasta 10 puntos adicionales.

## **BIBLIOTECA**

Cuenta al 30 de abril de 2026 con 13644 ejemplares de consulta y de otros numerosos ejemplares que conforman lo que podríamos denominar la biblioteca “histórica”. Durante el presente periodo se incorporaron 30 publicaciones y libros. El número de libros prestados al cierre de esta Memoria asciende a 131 obras, más 32 publicaciones. La Biblioteca cuenta con 2247 lectores registrados.

Al igual que en Memorias anteriores repetimos y reafirmamos con ahínco que por la cantidad y calidad del material con que cuenta la Biblioteca “Tomas Jofré” del Colegio, sin dudas es una de las bibliotecas jurídicas más importantes de la provincia.

Y a fin de mantener la actualización permanente se continuó con la incorporación de material jurídico, el que previamente es sometido a la opinión de integrantes de la Mesa Directiva, o de especialistas en la materia.

También continúa brindándose la última jurisprudencia, legislación y doctrina on line, la cual puede ser consultada e incluso llevada al estudio jurídico con la simple impresión realizada en la misma Biblioteca en la impresora láser de alta velocidad con que cuenta, todo a través de los programas de La Ley on line y El Derecho on line, programas que han sido adquiridos por el Colegio y que son de utilización diaria por los profesionales.

La Biblioteca es uno de los aportes culturales más relevantes que se brindan a la comunidad, solo posible por la existencia de la Colegiación.

Continúa siendo la Bibliotecaria Patricia Battista.



## **CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO.**

En el Colegio se sigue cumpliendo con la obligación derivada del art. 22 de la ley 5177, de establecer un Consultorio y Asistencia Jurídica Gratuita para Pobres.

Continúa siendo su Director el Dr. Marcelo Gabriel Mendiola, y su Secretaria la Dra. Sofia Viccini.

Al decir del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el Consultorio Jurídico Gratuito es la mejor carta de presentación de los Colegios frente a la sociedad. En el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes se le ha dado preponderancia a llevar a la realidad dicha máxima y se viene desarrollando una ímproba tarea desde siempre en tal sentido, con la ayuda inestimable (aunque obligatoria desde la ley y el juramento) de los abogados de la matrícula.

La reestructuración del Consultorio -que comenzara en 1995 a cargo del Dr. Marcelo Gabriel Mendiola- ha dado importantes frutos a través de una organización que es ejemplo para otros Colegios que han adoptado la misma modalidad de trabajo y organización, incluso Colegios de otras provincias.

La descentralización del Consultorio -evitándose así tanto el viaje de los abogados como de los justiciables a la ciudad de Mercedes- ha seguido dando excelentes resultados.

La informatización del mismo a través del desarrollo de una Base de Datos propia permitió desde siempre llevar un estricto control de los casos y tener un panorama acabado de los problemas jurídicos que aquejan a la población de este Departamento Judicial. Ahora continúa esa informatización con el nuevo Programa de Carga y Estadística Provincial desarrollado por COLPROBA (con la participación de este Colegio en la Comisión desarrolladora del Programa) para todos los Consultorios Jurídicos Gratuitos de los Colegio de provincia de Buenos Aires, lo que permite apreciar la real dimensión social -ahora a nivel provincial- de este servicio que brindan los Colegios de Abogados.

Continuaron las reuniones de la Comisión Provincial de Consultorios Jurídicos Gratuitos (con asistencia del Dr. Mendiola) especialmente con el objeto de fijar pautas económicas para admisión que sean concordantes para todos los Consultorios, con miras a evitar desigualdades en relación a lo que se considera como carencia económica para admisión, y también se tratan cuestiones relacionadas con incumbencias y materias propias de los Consultorios, forma de designación, excusaciones, convenios con Defensorías, etc. El Dr. Marcelo Mendiola continúa siendo Vicepresidente de la Comisión provincial, estando la misma a cargo del Dr. Rafael Gentile (Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Bahía Blanca).

Por su parte continúa la coordinación en toda la República Argentina para la realización de algunos trámites gratuitos cuando los mismos provengan de casos derivados por los Consultorios y con intervención de los Colegios (diligencia de oficios, cédulas, mandamientos, realización de Mediaciones on line, etc.), todo a través de la FACA.

### **-Convenio Ministerio de Justicia de la Nación Red de Patrocinio Jurídico Gratuito.**

A cargo del Consultorio está este convenio con el Ministerio de Justicia de la Nación por el cual desde que se puso en marcha alrededor del año 2018, se asignaron al Colegio 100 casos con pago de aproximadamente \$ 7000 por caso para el abogado que se sortee para la atención del mismo. Dicho abogado no pagará ni Jus ni Bono. Desde el COLPROBA se dictó un Reglamento único para toda la provincia con los lineamientos generales, y luego cada Colegio en forma autónoma decide el resto de las cuestiones, una de las cuales es el armado de los listados (llamado abierto o cerrado, etc.). El Consejo Directivo se inclinó por llamado abierto a jóvenes y nóveles abogados, y así se inscribieron los Dres. Dres. María Luz Ferreyra, Luis Alberto Brizuela, Juan Francisco Lisciotta, Rocío Belén Álvarez, Diego Javier Petinatto, María Paz Fernandez Garrahan, María Luciana Rosito, Darío Alberto Frediani, Ana Clara Lopez, Pablo Sergio Paglieri, Viviana Soledad Giarelli, y Noelia Malvina Cofre.

En el presente periodo -luego de haber culminado la asignación de los 100 casos en el periodo 2022/2023- continúa dándose fin a los casos.

Todo ello refleja por un lado un gran trabajo social y por otro el logro de una incumbencia más para los jóvenes abogados.

### **-Convenio Ministerio de Justicia de la Nación-FACA asistencia a las víctimas de violencia de género.**

Aún cuando el Colegio firmó la adhesión a este Convenio por el cual serían asignados 50 casos por abogado, con contratación externa por parte del Ministerio y pago mensual, continúa sin ponerse en marcha.

### **-Convenio con el Patronato de Liberados.**

Continúa vigente el convenio que el día 13 de julio de 2011 se firmó entre el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes (representado por el señor Presidente Dr. Horacio Alberto Vero y el señor Secretario, Dr. Roberto Luis Bigatti), y el Patronato de Liberados Bonaerense (representado por la Directora de la Región VI, A. S. Mirta Jubert), por medio del cual el Colegio, a través de su Consultorio Jurídico Gratuito, brinda asesoramiento legal y/o asistencia jurídica a los tutelados por el Patronato en la medida que los mismos cumplan con los requisitos generales para dicho servicio (carencia de recursos, materia objeto de asesoramiento, no asistencia penal, etc.).

### **-Convenio para Asistencia a las Víctimas de delitos.**

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, en cumplimiento de lo dispuesto por el “Acuerdo Marco de cooperación entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires” llamó a partir del año 2017 a abogados que voluntariamente desearan inscribirse en los listados para Asistencia a las Víctimas para actuar ante los órganos judiciales penales ordinarios del Departamento Judicial de Mercedes. Este tema se reeditó y mejoró a través de la implementación

del Sistema AVIC, de registro de inscriptos, sorteo y seguimiento de casos, suscripto en 2022

La tarea consiste en patrocinar a personas carentes de recursos económicos que resultaren víctimas de delitos -y en los términos del art. 77 del CPP de la Provincia de Buenos Aires- a fin de intervenir ante los órganos judiciales penales ordinarios, según lo dispuesto en el art. 79 del CPP, en los procesos que se sustancien por los hechos que las damnifiquen (Conf. Cláusula Primera del Acuerdo Marco).

Los abogados efectivamente habilitados por el Consejo Directivo tendrán derecho a percibir los honorarios regulados por su actuación profesional en los montos que establece el Acuerdo Marco de 2022.

La inscripción voluntaria se encontrará permanentemente abierta, y la inclusión en el listado respectivo quedará a resolución del Consejo Directivo, quien supervisará el cumplimiento de los requisitos exigidos.

El abogado que opte por dicha inscripción deberá:

1. Estar matriculado en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes.
2. Estar al día con la matrícula y la misma estar vigente.
3. Tener su domicilio real y permanente en el Departamento Judicial de Mercedes.
4. No estar comprendido en ninguna de las causales de suspensión, exclusión o incompatibilidad que determina la ley.
5. Oportunamente constituir domicilio en la localidad que corresponda a la jurisdicción de la causa adjudicada.
6. Cumplir con los cursos obligatorios de actualización y especialización que al efecto disponga el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires en forma conjunta con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

#### **-Descentralizaciones.**

Como objetivo del Colegio y del Consultorio según normas ISO9001/2008, y a fin de mejorar el servicio de calidad del mismo, allegándolo a los carentes de recursos y a la vez propiciando que los letrados atiendan en su ciudad de residencia, se firmaron ya hace años varios convenios de descentralización, tanto con Juzgados de Paz como con municipios, a quienes les excede el tema de la evacuación de consultas jurídicas, y con lo cual se propicia no solo el mejoramiento del servicio sino también la ampliación de la incumbencia profesional.

Con esta metodología se responde de manera efectiva a las demandas de las personas que no tienen recursos para acceder a un abogado particular.

Se cuenta con atención en Sede Central y 9 descentralizaciones en ciudades del interior del Departamento.

Demuestra así la abogacía organizada la valía de su existencia, y el compromiso de la colegiación y de los abogados que la componen para con la sociedad.

### **-El año 2025 en números.**

En el año 2025, el Consultorio Jurídico Gratuito ha efectivizado el asesoramiento a los consultantes de manera personal o remota -tanto por mail, WhatsApp, teléfono de línea y celular- en las localidades de Mercedes, Lujan, Veinticinco de Mayo, San Andrés de Giles, Salto, Bragado, Navarro, Chivilcoy, Alberti y Nueve de Julio -aquellas con las que contamos con Consultorio presencial a través de la inestimable colaboración de abogados de turno-, como así también localidades aledañas, como por ejemplo Marcos Paz, San Antonio de Areco, Suipacha, General Las Heras, Carmen de Areco, etc., incluidas consultas de localidades pertenecientes a otros Departamentos Judiciales.

En la ciudad de Mercedes, hemos contado con turnos para asesoramiento todos los días hábiles del año, donde los matriculados han cumplido con la atención de los consultantes de 8 a 14 hrs.

En las localidades de Bragado, Chivilcoy, San Andrés de Giles, nuestra Sede de Salto y Veinticinco de Mayo los profesionales se encontraron disponibles para la atención dos veces a la semana, dos horas.

Lujan contó con dos profesionales cada martes y jueves, también durante dos horas, para asistir a los consultantes. Desde el Consultorio hemos remitido 14 (catorce) planillas para designación de patrocinio jurídico gratuito por parte del Juzgado de Paz.

Las ciudades de Alberti y Navarro dispusieron de abogados para el Consultorio cada miércoles durante dos horas.

La Sede de Nueve de Julio prestó atención todos los martes y viernes de 10 a 12 hrs. evacuando las inquietudes de trescientas setenta y cinco (375) personas, derivando a doscientos sesenta (260) al Juzgado de Paz para designación de Defensor Ad Hoc.

Por su parte, la Sede de Salto ha remitido las planillas para sorteo de abogado al Juzgado de Paz de un 80% aproximadamente de las consultas, derivando las restantes según correspondía.

Este Consultorio ha proporcionado patrocinio jurídico gratuito a tres (3) casos, los cuales se encuentran en curso. Cabe destacar que la mayoría de las consultas que en principio podrían haberse patrocinado por este Consultorio, fueron finalmente derivadas luego del asesoramiento a la Defensoría Civil atento que las mismas contaban con denuncias de violencia familiar, perimetrales, causas penales, denuncias en comisaría, etc., situación que se coordinó derivar por su sustrato de violencia, imposible de abordar si no se cuenta con un equipo interdisciplinario.

Se han cubierto además consultas que luego de evacuadas han sido derivadas al organismo competente para su tratamiento (como ser Defensoría Federal, Delegación del Ministerio de Trabajo, Oficina Municipal de Conflictos Vecinales, Defensoría Penal, CAVAJ, etc.), como así también se han orientado problemáticas a las que se recomendó consultar con abogado particular (por el contenido patrimonial de la misma o porque el consultante no fue considerado "carente de recursos").

El 2025 tuvo un total de mil doscientos cuarenta y dos (1.242) turnos a disposición de la comunidad para asesoramiento y evaluación de posible

patrocinio gratuito; cada uno de esos turnos cubierto por un matriculado de nuestro Colegio.

## **\*EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES Y LOS DEMAS ORGANOS DE LA COLEGIACION.**

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, como pionero a nivel nacional en la conformación de los órganos primarios que con posterioridad dieron origen a los Colegios de Abogados, siguió manteniendo durante el presente ejercicio un estrecho contacto con los diferentes Órganos de la Colegiación.

## **\*EL COLEGIO Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (COLPROBA):**

Nuestro Colegio por intermedio de su Presidente, Dr. Hernán Alberto Salaverri, estuvo presente en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebró el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Cabe puntualizar que este trabajo generalmente es desconocido y se hace con espíritu de solidaridad en beneficio de la gran masa de abogados, por lo que debe ser destacado en su justa medida.

**-Portal de Autogestión:** Continúa prestándose un gran servicio al matriculado a través del PORTAL DE AUTOGESTION que se lanzara en 2021, como herramienta informática y comunicacional que en un solo sitio concentra (entre otras cosas) todo lo necesario para el ejercicio profesional y para la mejor interrelación abogado/a y su Colegio de matrícula o COLPROBA.

Se debe entrar con el mismo usuario y contraseña con que los abogados/as, ingresan al portal de generación de Bonos.

En el sitio los profesionales podrán actualizar sus datos de domicilio, contacto y demás cuestiones del legajo, generar Bonos, practicar liquidaciones, consultar el padrón de abogados, ingresar a REPAN, ACOM, AJUTRA, MEDIARE, a la MEV, Sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas, SIMP, generar anticipos previsionales, realizar la declaración jurada para mediación, abonar la tasa de justicia, ingresar a los Registros, al Boletín Oficial, y estar informados de todo lo que sucede en CIJUSO y a nivel Colegial, acceder a la credencial digital, realizar sustituciones de letrados, y en breve se accederá a la emisión automática de certificados de matrícula.

Otra de las grandes novedades es que tanto los profesionales como el Colegio, podrán enviar y recibir notificaciones hacia o desde el Colegio, concentrándose así las comunicaciones.

Podrá entrar al sistema se puede acceder por el banner que permanecerá en la home de [www.camercedes.org.ar](http://www.camercedes.org.ar), o entrar a: <https://portal.colproba.org.ar/portal>.

## **\*EL COLEGIO Y LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (FACA).**

A nivel nacional también este Colegio hizo sentir su presencia. En la Federación Argentina de Colegios de Abogados, se participa a través de varios de sus colegiados, de las distintas comisiones.

Los Dres. Horacio Vero y Patricia Leva son los Delegados Titulares a la Junta de Gobierno de FACA, especialmente para asistir a sus Juntas de Gobierno. Los Dres. Horacio Deluca y Sonia Garro son Delegados Suplentes.

#### **\*EL COLEGIO Y LA UNIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS.**

El Colegio -atento los altísimos costos de membresía- ya no pertenece a la UIA.

#### **\*EL COLEGIO Y EL DÍA DE LOS ÓRGANOS DE LA COLEGIACIÓN.**

Como punto culminante de aquel compromiso que el Colegio ha asumido en relación a los diferentes órganos de la colegiación, durante agosto de 2025 se desarrolló en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes el encuentro por el “Día de los Organos de la Colegiación”, que desde el año 1994 -por idea del entonces Presidente del Colegio, Dr. Cesar Manuel Gradín- viene realizándose en este centenario Colegio, este año bajo la presidencia del Dr. Hernán Alberto Salaverri.

Este es el encuentro habitual más numeroso a nivel nacional, de dirigentes de órganos relacionados con la abogacía.

Con la presencia de casi 800 abogados/as dirigentes de la provincia de Buenos Aires, entre los días 21 y 22 de agosto se desarrolló el 30° encuentro por el Día de los Organos de la Colegiación.

El jueves 21 sesionó el Consejo Superior, con la presencia de Presidentes y Vicepresidentes de los 20 Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

El viernes 22 tuvieron lugar 20 reuniones simultaneas, que congregaron a 700 dirigentes de Comisiones del COLPROBA, de la Mesa Directiva de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, de la Comisión de Jubilados de la Caja, y de los Tribunales de Disciplina de los Colegios de Abogados.

Este encuentro se ha convertido en el de mayor concurrencia a nivel nacional en cuanto a dirigencia de la abogacía se trata, y ya es un clásico del calendario anual, donde el trabajo mancomunado siempre está dirigido al bien común de los abogados, de los justiciables, y en pro de la mejor administración de justicia.

El encuentro finalizó con un almuerzo que reunió a los casi 800 asistentes, en un ambiente distendido y de gran camaradería, y donde los Presidentes del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes (Dr. Hernán Alberto Salaverri), del COLPROBA (Dr. Bienvenido Rodriguez Basalo), y de la CAJA (Dr. Fabián Gerardo Portillo), dirigieron la palabra a los asistentes.

#### **\*Gracias a este Colegio REPAN, CJG, AJUTRA, etc., son sitios seguros.**

Gracias a la intervención de las autoridades de este Colegio ante el COLPROBA, en defensa del matriculado que utiliza los sistemas REPAN y CJG (Consultorio Jurídico Gratuito), AJUTRA, etc., ahora dichos sitios son sitios

seguros, dificultándose así el hackeo de los mismos, que contienen datos sensibles.

Esto demuestra la permanente preocupación y ocupación de las autoridades, para proteger a sus matriculados.

**\*EL COLEGIO Y LA CIJUSO.**

Sigue participando activamente el Colegio, en todo lo relacionado con el brazo académico del COLPROBA, o sea de la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJUSO), y se han llevado a cabo en el Colegio numerosas propuestas académicas tanto en la Sede Central como en ciudades del interior del Departamento.

**\*EL COLEGIO Y LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

Continuó funcionando normalmente la Delegación de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en la sede de este Colegio de calle 27, ahora ampliada al primer y segundo piso, con lo cual se brinda al Colegiado un servicio cercano, rápido y más cómodo.

Se mantuvo un permanente contacto con los Directores Titulares Dres. Domingo de Paola y Pabo Guidi.

**\*EL COLEGIO Y LOS DEMÁS COLEGIOS DEPARTAMENTALES.**

La relación con los demás Colegios Departamentales se mantuvo constante en este ejercicio, a través de intercambio de informaciones, colaboración mutua, y permanente interés por solucionar problemas a letrados matriculados en otros Colegios.

También la interrelación con los Consultorios Jurídicos Gratuitos y entre diversas Comisiones siguió siendo muy fluida.

## **EL COLEGIO DE ABOGADOS Y LA RELACION CON SUS MATRICULADOS.**

Continuó siendo constante en el período que cubre esta Memoria, la preocupación y ocupación que desde el Colegio se desarrolló en miras al mejoramiento de servicios y prestaciones para los matriculados, cualquiera fuere su clasificación matricular, y tanto se han realizado acciones tendientes al mejoramiento profesional de los abogados en actividad de ejercicio, como así también en beneficio de jubilados, incompatibles, etc., lo que puede verse plasmado a lo largo de esta Memoria.

Se priorizó el contacto directo y permanente con los colegiados, haciéndose presente el Consejo en los lugares de residencia o trabajo de los mismos, para recabar in situ los problemas que aquejan a la profesión.

El Colegio se preocupó, primariamente, por brindar a los profesionales todo su apoyo cuando el ejercicio profesional se vio menoscabado por cualquier motivo.

### **\*Sellos a nuevos matriculados:**

Desde el año 2022, el Colegio entrega a los nuevos matriculados su sello, personalizado con el logo del Colegio en su parte superior.

Ahora cualquier matriculado podrá tener ese sello, al costo mínimo (costo puro, sin ganancia para el Colegio), encargándose el Colegio de los trámites ante los proveedores, y entregándolo al matriculado/a.

¿Qué debo hacer para tener el sello?

1.- Contactar via mail ([mesaentrada2@camercedes.org.ar](mailto:mesaentrada2@camercedes.org.ar)) o personalmente con María José Criado, e informar datos (Nombre/s y apellido/s, y To y Fo) que se colocarán en la almohadilla del sello.

2.- María José Criado comunicará el costo del sello (costo puro, sin ganancia para el Colegio), y se deberá realizar el pago, que puede ser:

-En efectivo, cheque personal, o con tarjeta de débito o crédito en nuestra sede calle 24 Nro. 705 P.2, Mercedes.

-Por transferencia bancaria a :

Interdepósito a la Cuenta Corriente No 3272/6 de la Sucursal 7175 (Mercedes, Buenos Aires) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a nombre del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, CUIT 3053622118-9, CBU: 0140022901717500327269

Interdepósito a la Cuenta Corriente No 2127/2 de la Sucursal 149 (Mercedes, Buenos Aires) del Banco Santander, a nombre del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, CUIT 30-53622118-9, CBU: 0720149920000000212722

Interdepósito a la Caja de Ahorro / Cuenta Corriente N° 5029-6 052-5 de la Sucursal 052 (Mercedes, Buenos Aires) del Banco de Galicia, a nombre del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, CUIT 30-53622118-9, con CBU Nro: 0070052820000005029657

LUEGO DEL INTERDEPOSITO ENVIAR COMPROBANTE  
A: [mesaentrada2@camercedes.org.ar](mailto:mesaentrada2@camercedes.org.ar)

-MERCADO PAGO o GETNET, para abonar con tarjetas de crédito o débito (solicite monto a abonar y link de pago a [mesaentrada3@camercedes.org.ar](mailto:mesaentrada3@camercedes.org.ar) (Mariano Aschero), o [mesaentrada1@camercedes.org.ar](mailto:mesaentrada1@camercedes.org.ar) (María Elena Doratti).

3.- A los 10 días hábiles se podrá retirar en calle 24 Nro 705 P. 2, Mercedes.

**\*En defensas de los matriculados y del ejercicio legal de la profesión.**

El Colegio siempre está presente en defensa del legal ejercicio de la profesión, de sus matriculados, y en definitiva de la sociedad toda.

En 2019 el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, realizó la pertinente denuncia penal al detectar el intento de una persona de matricularse sin ser abogado, con título falso.

Ahora, luego del fallo del Tribunal Correccional No 1 departamental, el Área Comunicacional del Ministerio Público Fiscal Departamental Mercedes, emitió el siguiente comunicado:

"Se dio a conocer en el Tribunal Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, el veredicto en el marco del juicio contra Alfredo Nicolás Klattenhoff (38 años, domiciliado en Francisco Alvarez (B)) por el delito de "Uso de documento público falso".

El hecho ocurrió en el mes de mayo de 2019 en la ciudad de Mercedes, cuando el imputado se presentó en el Colegio de Abogados de Mercedes (B), con un título falso de abogado que decía haber sido expedido por la Universidad de Morón, en busca de ser matriculado. Al percatarse de la situación, el por entonces titular del Colegio, Dr. Mateo Laborde realizó la correspondiente denuncia.

La imputación sostenida por el fiscal de la Unidad Fiscal de Juicio N° 2, Dr. Guillermo Massaroni de "Uso de documento público falso" fue legal y debidamente fundada, solicitando además se le imponga la pena de tres años de prisión en suspenso, accesorias legales y costas.

Para el Tribunal, se encuentra debidamente acreditado que luego de que Klattenhoff presentara la documentación ante el Colegio local, las autoridades se percataron que el supuesto título "poseía características burdas" por lo que solicitaron un pedido de informe a la institución académica referida para darle validez al mismo y proceder a la matriculación de quien se decía ser abogado. Pero en ese momento se corroboró, que no había registros de dicho estudiante como egresado en dicha institución universitaria y que el fin perseguido por el sujeto era utilizar dicho instrumento falso a fin de lograr su ilegítima matriculación como abogado. Estos elementos no lograron ser justificados ni derribados por parte de la defensa particular del imputado, ni adjuntaron elementos en pos de probar lo sostenido por el mismo de que dicho documento le fue entregado en la institución académica.

Ahora, se conoció la sentencia en la que se resolvió que Alfredo Nicolás Klattenhoff resulta autor penalmente responsable del delito de "Uso de documento público falso" y se lo condenó a la pena de tres años de prisión en suspenso, reglas de conducta, accesorias legales y costas.

Para arribar a dicha resolución se basó en los diversos elementos de prueba que se ventilaron durante el debate oral llevado a cabo días pasados.

**\*Asistentes a Congresos y Delegados:**

Por Acta 278, la Mesa Directiva, en octubre de 2025 resolvió ratificar la Resolución de fecha 04/10/1988 obrante en Acta No 603 del Consejo Directivo de este Colegio, en la cual se fijan los requisitos para que a los concurrentes se les abonen los gastos, con ciertos agregados y en definitiva:

**I.- El postulante a concurrir a título personal** deberá:

- a) Efectuar ante el Consejo Directivo y con suficiente antelación la solicitud pertinente.
- b) Presentar copia de la ponencia que pretende llevar al evento. (El Consejo Directivo –antes de resolver en definitiva- podrá requerir que el Instituto de Derecho se expida sobre la conveniencia de la participación y sobre las bondades de la ponencia.)
- c) Esperar la resolución con autorización por parte del Consejo Directivo, el cual también fijará el límite de gastos autorizados.
- d) De aprobarse la concurrencia el postulante deberá presentar ante el Consejo Directivo –con posterioridad a su regreso- informe completo sobre el resultado del evento, y quedar a disposición del mismo para volcar su experiencia de la forma que el Consejo Directivo estime conveniente.

**II.- El postulante a concurrir en carácter de delegado del Colegio** deberá:

- a) Efectuar ante el Consejo Directivo y con suficiente antelación la solicitud de participación, informando al mismo sobre la temática a tratar a fin el Consejo Directivo le de las instrucciones pertinentes.
- b) Esperar la resolución con autorización por parte del Consejo Directivo, el cual también fijará el límite de gastos autorizados.
- c) De aprobarse la concurrencia el postulante deberá presentar ante el Consejo Directivo –con posterioridad a su regreso- informe completo sobre el resultado del evento, y quedar a disposición del mismo para volcar su experiencia de la forma que el Consejo Directivo estime conveniente.

Se ratifica que en caso de que se concurra sin cumplimentarse con los requisitos expuestos, se considerará que el concurrente ha asistido a simple título personal y ningún gasto le será reconocido.”

## **EL COLEGIO Y LAS ASOCIACIONES DE ABOGADOS/AS.**

Durante el periodo que ocupa esta Memoria, se ha continuado consolidando el trabajo que varias Asociaciones de Abogados vienen desarrollando en las distintas ciudades del Departamento Judicial de Mercedes, a las cuales el Colegio ha brindado todo su apoyo y visitado en varias oportunidades, colaborando en la realización de jornadas, conferencias, reconocimientos, juramentos, etc, de lo cual se ha dado cuenta a lo largo de esta Memoria. Las Asociaciones de Abogados de Nueve de Julio, Salto, y 25 de Mayo, continúan con la colaboración en la atención del Consultorio Jurídico Gratuito en dichas ciudades a fin que las personas de escasos recursos tengan cerca de su domicilio un lugar donde recurrir en busca de asesoramiento jurídico.

Continúa coordinando la tarea y relación entre el Consejo Directivo y las Asociaciones la Consejera Titular Dra. Bernarda Ormaechea, como encargada del vínculo directo entre ambos órganos.

---

### **\*Asociación de Abogados de 9 de Julio:**

En agosto de 2025 las nuevas autoridades de la Asociación de Abogados de 9 de Julio se presentaron ante la Mesa Directiva, y así la Presidente Dra. Cecilia Viegas, conjuntamente con 13 miembros de la Asociación, expresaron diversas problemáticas, entre las que se destacaron las referidas al Juzgado de Paz de 9 de Julio:

- Atrasos permanentes en los proveídos, aún los más simples.
- Atrasos en libramiento de oficios.
- No se emiten proveídos en tiempo, ni siquiera con pronto despacho.
- Sentencias atrasadas.
- Fijación de audiencias a 60/80 días. La audiencia preliminar para alimentos se fija a los 6 meses. Un juicio de alimentos tarda 15 meses.
- No se pueden ver saldos bancarios.
- Retardo generalizado y sistemático.

Las autoridades transmitieron el problema a Control de Gestión de la SCBA, tras lo cual dicha oficina realizó un relevamiento, cuyos resultados se están esperando.

---

Se trabajó mancomunadamente con las Asociaciones, especialmente las de 9 de Julio y Salto en peticiones al Tribunal de Trabajo No 1 por el tema de fijación de audiencias en horarios inconvenientes cuando los letrados y sus clientes son de ciudades lejanas a Mercedes.

**EL COLEGIO Y SU RELACIÓN CON EL COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS Y ORGANOS JUDICIALES, Y OTROS PODERES DEL ESTADO.**

Siguió siendo muy estrecha la relación de trabajo con el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Mercedes, especialmente en lo que hace a actividades académicas conjuntas.

## **INDICE**

|   |                  |           |
|---|------------------|-----------|
| <b>*CONSEJO DIRECTIVO.....</b>  | <b>Pag.</b>      | <b>3</b>  |
| <b>*TRIBUNAL DE DISCIPLINA.....</b>   | <b>Pag.</b>      | <b>49</b> |
| <b>*MATRICULA.....</b>  | <b>Pag.</b>      | <b>52</b> |
| <b>*AREA ACADEMICA.....</b>   | <b>Pag.</b>      | <b>53</b> |
| <b>*AREA RESOLUCION DE CONFLICTOS.....</b>  | <b>Pag.</b>      | <b>57</b> |
| <b>*BIBLIOTECA.....</b>   | <b>Pag.</b>      | <b>61</b> |
| <b>*CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO.....</b>  | <b>Pag.</b>      | <b>62</b> |
| <b>*EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL<br/>DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES<br/>Y LOS DEMAS ORGANOS DE LA COLEGIACION.....</b> | <b>Pag.</b>      | <b>67</b> |
| <b>*EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL<br/>DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES<br/>Y LA RELACION CON SUS MATRICULADOS.....</b>    | <b>.....Pag.</b> | <b>70</b> |
| <b>*EL COLEGIO Y LAS ASOCIACIONES DE<br/>ABOGADOS/AS.....</b>   | <b>Pag.</b>      | <b>73</b> |
| <b>*EL COLEGIO Y SU RELACIÓN CON EL<br/>COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS....</b>                                   | <b>Pag.</b>      | <b>74</b> |